

4. Educación de calidad	SOCIAL	3. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promover espacios de intercambio cultural	16. Mantener el número de medallas que se obtendrán en el ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico en 148 al 2025	Fomentar el deporte, la recreación, arte y cultura con enfoques de igualdad y pertinencia integral para una formación integral de la población especialmente de los grupos de atención prioritaria	Desarrollo sociocultural inclusivo	Fortalecimiento de las actividades socioculturales del cantón	21000	Dirección de Desarrollo Social y Económica / CULTURA Director/a de Desarrollo Social Adquisición de un generador de luz eléctrica de 5200 wts para desarrollar las actividades cuando se agotan los cortes de energía desde el Gobierno Central. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / CULTURA Director/a de Desarrollo Social Adquisición de intercambiadores hidráulicos para la Dirección de Desarrollo Social y Económico Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / CULTURA Director/a de Desarrollo Social Anarte, valores bien utilizados en año anterior Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / CULTURA Director/a de Desarrollo Social Equipamiento y mantenimiento Adquisición de trajes de danza para el Grupo de Danza del GAD Municipal. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / CULTURA Director/a de Desarrollo Social REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAJAS ACÚSTICAS Y AMPLIFICADAS. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / CULTURA Director/a de Desarrollo Social Adquisición de mobiliario menor. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / CULTURA Director/a de Desarrollo Social Adquisición de mobiliario de larga duración. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / ARTE Director/a de Desarrollo Social Décimo tercer sueldo. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / ARTE Director/a de Desarrollo Social Décimo cuarto sueldo. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / ARTE Director/a de Desarrollo Social Horas extraordinarias y suplementarias. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / ARTE Director/a de Desarrollo Social Servicios personales por contrato. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / ARTE Director/a de Desarrollo Social Aporte patronal. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / ARTE Director/a de Desarrollo Social Aporte patronal. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / ARTE Director/a de Desarrollo Social Embellecimiento de la ciudad Servicio de pintado de murales. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / ARTE Director/a de Desarrollo Social Operatividad del Departamento de Artes Pasajes al interior. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / ARTE Director/a de Desarrollo Social Viáticos y subsistencia en el interior. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / ARTE Director/a de Desarrollo Social Repuesto y accesorios Adquisición de repuesto y accesorios. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Décimo tercer sueldo. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Décimo cuarto sueldo. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Horas extraordinarias y suplementarias. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Gastos de personal Servicios personales por contrato. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Aporte patronal. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Fondos de reserva. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Pasajes al interior. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Gastos de operatividad del Departamento de Deportes y Recreación Viáticos y subsistencia en el interior. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Honorarios por contratos civiles de servicios. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Adquisición de implementos deportivos (incluye los de natación). Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Adquisición de bicicletas para el espacio de recreación de ciclismo. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Vigencia tecnológica para la adquisición de bicicletas. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Adquisición de uniformes deportivos. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Valores comprometidos al contrato N°71/GADMU/2024/007, firmado el año 2024 con el señor Diego Iñiga. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Adquisición de repuestos y accesorios para bicicletas de propiedad de la Municipalidad. Nuevo Dirección de Desarrollo Social y Económica / DEPORTES Y RECREACION Director/a de Desarrollo Social Contratación del servicio de transportes en bus de 42 pasajeros para los espacios de recreación de deportes. Nuevo	Porcentaje de de bienes y servicios contratados y contratados en el año 2025 Porcentaje del pago de obligaciones laborales al personal Porcentaje del pago de obligaciones laborales al personal Porcentaje de de bienes y servicios contratados y contratados en el año 2025 Porcentaje del pago de obligaciones laborales al personal Porcentaje del pago de obligaciones laborales al personal Porcentaje de de bienes y servicios contratados y contratados en el año 2025 Porcentaje del pago de obligaciones laborales al personal Porcentaje del pago de obligaciones laborales al personal	Contratar el 100% de bienes y servicios planificados para el año 2025 Realizar el pago del 100% de obligaciones laborales al personal Contratar el 100% de bienes y servicios planificados para el año 2025 Realizar el pago del 100% de obligaciones laborales al personal Realizar el pago del 100% de obligaciones laborales al personal Contratar el 100% de bienes y servicios planificados para el año 2025 Realizar el pago del 100% de obligaciones laborales al personal	8.4 8.4.1.4 Maquinarias y Equipos 02.02.23.232.840104.000.A13.01.06.05.00.001 2500 \$ 2,500,00 \$ - \$ - \$ - \$ 2,500,00 \$ - SI 8.4 8.4.1.4 Maquinarias y Equipos 02.02.23.232.840104.000.A13.01.06.05.00.001 3000 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL \$ 3,000,00 \$ - \$ - \$ - \$ 3,000,00 \$ - SI 8.4 8.4.1.4 Maquinarias y Equipos 02.02.23.232.840104.000.A13.01.06.05.00.001 2175 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 2,175,00 \$ 2,175,00 \$ - SI 7.3 7.3.8.2 Vestuario, Lencería, Pimantas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad 02.02.23.232.730802.001.A13.01.06.05.00.001 1170 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL \$ - \$ - \$ 1,170,00 \$ - \$ 1,170,00 \$ - SI 7.4 7.3.4.4 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) 02.02.23.232.730404.004.A13.01.06.05.00.001 100 \$ - \$ - \$ 100,00 \$ - \$ 100,00 \$ - SI 7.3 7.3.14.3 Mobiliarios 02.02.23.232.731403.000.A13.01.06.05.00.001 1 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 1,00 \$ 1,00 \$ - SI 8.4 8.4.1.3 Mobiliarios 02.02.23.232.840103.000.A13.01.06.05.00.001 1 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 1,00 \$ 1,00 \$ - SI 7.1 7.1.2.3 Décimo Tercer Sueldo 02.02.23.231.712033.000.A13.01.06.05.00.001 2476,67 \$ 619,17 \$ 619,17 \$ 619,17 \$ 619,16 \$ 2,476,67 \$ 0,00 NO 7.1 7.1.2.4 Décimo Cuarto Sueldo 02.02.23.231.712034.000.A13.01.06.05.00.001 1900 \$ 475,00 \$ 475,00 \$ 475,00 \$ 475,00 \$ 1,900,00 \$ - NO 7.1 7.1.5.9 Horas Extraordinarias y Suplementarias 02.02.23.231.715039.000.A13.01.06.05.00.001 200 \$ 2,729,70 \$ 50,00 \$ 50,00 \$ 50,00 \$ 50,00 \$ 200,00 \$ - NO Incremento de Recursos, Reforma con resolución No. GADMU-A-060/2025 7.1 7.1.5.10 Servicios Personales por Contrato 02.02.23.231.715030.000.A13.01.06.05.00.001 29520 \$ 7,380,00 \$ 7,380,00 \$ 7,380,00 \$ 7,380,00 \$ 29,520,00 \$ - NO 7.1 7.1.6.1 Aporte Patronal 02.02.23.231.710601.000.A13.01.06.05.00.001 9462,38 \$ 3,757,09 \$ 865,60 \$ 865,60 \$ 865,60 \$ 865,58 \$ 3,462,38 \$ 0,01 NO Incremento de recursos, Reforma con resolución No. GADMU-A-060/2025 7.1 7.1.6.2 Fondo de Reserva 02.02.23.231.710602.000.A13.01.06.05.00.001 2475,68 \$ 2,686,40 \$ 618,92 \$ 618,92 \$ 618,92 \$ 618,90 \$ 2,475,68 \$ - NO Incremento de recursos, Reforma con resolución No. GADMU-A-060/2025 7.3 7.3.2.21 Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia 02.02.23.231.730221.001.A13.01.06.05.00.001 1 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 1,00 \$ 1,00 \$ - SI 7.3 7.3.3.1 Pasajes al Interior 02.02.23.231.730601.000.A13.01.06.05.00.001 1 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 1,00 \$ 1,00 \$ - NO 7.3 7.3.3.3 Viáticos y Subsidencias en el Interior 02.02.23.231.730602.000.A13.01.06.05.00.001 1 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 1,00 \$ 1,00 \$ - NO 7.3 7.3.8.13 Repuestos y Accesorios 02.02.23.231.730813.000.A13.01.06.05.00.001 1 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 1,00 \$ 1,00 \$ - SI 7.1 7.1.2.3 Décimo Tercer Sueldo 02.02.22.221.712033.000.A13.01.06.05.00.001 5780,13 \$ 1,445,03 \$ 1,445,03 \$ 1,445,03 \$ 1,445,04 \$ 5,780,13 \$ (0,00) NO 7.1 7.1.2.4 Décimo Cuarto Sueldo 02.02.22.221.712034.000.A13.01.06.05.00.001 4156,26 \$ 1,039,07 \$ 1,039,07 \$ 1,039,07 \$ 1,039,06 \$ 4,156,27 \$ (0,00) NO 7.1 7.1.5.9 Horas Extraordinarias y Suplementarias 02.02.22.221.715039.000.A13.01.06.05.00.001 517,6 \$ 3,337,60 \$ 129,40 \$ 129,40 \$ 129,40 \$ 129,40 \$ 517,60 \$ - NO Incremento de recursos, Reforma con resolución No. GADMU-A-060/2025 7.1 7.1.5.10 Servicios Personales por Contrato 02.02.22.221.715030.000.A13.01.06.05.00.001 6884 \$ 17,211,00 \$ 17,211,00 \$ 17,211,00 \$ 17,211,00 \$ 68,844,00 \$ - NO 7.1 7.1.6.1 Aporte Patronal 02.02.22.221.710601.000.A13.01.06.05.00.001 8086,63 \$ 8,409,36 \$ 2,020,16 \$ 2,020,16 \$ 2,020,16 \$ 2,020,15 \$ 8,086,63 \$ 0,00 NO Incremento de recursos, Reforma con resolución No. GADMU-A-060/2025 7.1 7.1.6.2 Fondo de Reserva 02.02.22.221.710602.000.A13.01.06.05.00.001 5777,82 \$ 6,012,73 \$ 1,444,46 \$ 1,444,46 \$ 1,444,46 \$ 1,444,44 \$ 5,777,82 \$ 0,00 NO Incremento de recursos, Reforma con resolución No. GADMU-A-060/2025. Se corrige la partida presupuestaria que se encontraba con error de tipo 221.710601. 7.3 7.3.3.1 Pasajes al Interior 02.02.22.221.730601.000.A13.01.06.05.00.001 1 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 1,00 \$ 1,00 \$ - NO 7.3 7.3.3.3 Viáticos y Subsidencias en el Interior 02.02.22.221.730602.000.A13.01.06.05.00.001 1 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 1,00 \$ 1,00 \$ - NO 7.3 7.3.6.6 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios 02.02.22.221.730606.000.A13.01.06.05.00.001 1 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ 1,00 \$ 1,00 \$ - NO 7.3 7.3.14.8 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios 02.02.22.221.731408.000.A13.01.06.05.00.001 10000 \$ - \$ 10,000,00 \$ - \$ - \$ 10,000,00 \$ - SI 8.4 8.4.1.5 Vehículos 02.02.22.221.840105.004.A13.01.06.05.00.001 5200 \$ 5,200,00 \$ - \$ - \$ - \$ 5,200,00 \$ - SI 7.3 7.3.4.5 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) 02.02.22.221.730405.013.A13.01.06.05.00.001 1500 \$ 1,500,00 \$ - \$ - \$ - \$ 1,500,00 \$ - SI 7.3 7.3.8.27 Uniformes Deportivos 02.02.22.221.730827.001.A13.01.06.05.00.001 10000 \$ - \$ - \$ - \$ 10,000,00 \$ 10,000,00 \$ - SI 7.3 7.3.8.27 Uniformes Deportivos 02.02.22.221.730827.001.A13.01.06.05.00.001 9997 \$ 9,997,00 \$ - \$ - \$ - \$ 9,997,00 \$ - SI 7.3 7.3.8.13 Repuestos y Accesorios 02.02.22.221.730813.000.A13.01.06.05.00.001 1000 \$ - \$ 1,000,00 \$ - \$ - \$ 1,000,00 \$ - SI 7.3 7.3.2.1 Transporte de Personal 02.02.22.221.730201.002.A13.01.06.05.00.001 15000 \$ - \$ 15,000,00 \$ - \$ - \$ 15,000,00 \$ - SI
-------------------------	--------	--	---	--	------------------------------------	---	-------	--	--	---	---

Desarrollo Económico	5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.	8. Incrementar el valor agregado bruto de la manufactura per cápita de USD 954,04 en el año 2023 a USD 954,72 al 2025	Fortalecer la producción sostenible impulsando la agroindustria, emprendimiento, asociatividad y la comercialización con énfasis en el sector de la economía popular y solidaria para generar nuevas oportunidades de negocio en el cantón	Desarrollo económico productivo inclusivo	Fortalecimiento productivo sostenible con enfoque de género	Dirección de Desarrollo Social y Económico / TURISMO Director/a de Desarrollo Social Servicio de desarrollo del "Taller técnico-práctico de Asturias" a realizarse en Gualaquiza Nuevo 7.3.6.13 Capacitación para la Ciudadanía en General 02.02.22.222.790611.000.A13.01.01.11.00.001 3570 \$ - \$ 3.570,00 \$ - \$ 3.570,00 \$ - SI	Número de capacitaciones realizadas para la ciudadanía en temas relacionados al turismo emprendimiento	Durante el año 2025, realizar 12 capacitaciones a la ciudadanía en temas relacionados al turismo emprendimiento		
						Dirección de Desarrollo Social y Económico / TURISMO Director/a de Desarrollo Social Servicio de desarrollo del "Taller técnico-práctico de fotografía de naturaleza a realizarse en Gualaquiza." Nuevo 7.3.6.13 Capacitación para la Ciudadanía en General 02.02.22.222.790611.000.A13.01.01.11.00.001 2000 \$ - \$ 2.000,00 \$ - \$ 2.000,00 \$ - SI				
						Dirección de Desarrollo Social y Económico / TURISMO Director/a de Desarrollo Social Servicio de desarrollo del Taller técnico-práctico de Herpetología a realizarse en el cantón Gualaquiza Nuevo 7.3.6.13 Capacitación para la Ciudadanía en General 02.02.22.222.790611.000.A13.01.01.11.00.001 2000 \$ 2.000,00 \$ - \$ - \$ 2.000,00 \$ - SI				
						Dirección de Desarrollo Social y Económico / TURISMO Director/a de Desarrollo Social Servicio de Desarrollo del Taller de Marketing Digital y la Inteligencia Artificial a realizarse en el cantón Gualaquiza. Nuevo 7.3.6.13 Capacitación para la Ciudadanía en General 02.02.22.222.790611.000.A13.01.01.11.00.001 1500 \$ 1.500,00 \$ - \$ - \$ 1.500,00 \$ - SI				
						Dirección de Desarrollo Social y Económico / TURISMO Director/a de Desarrollo Social Servicio de desarrollo del taller y certificación de guías de aventura modalidad rafting Nuevo 7.3.6.13 Capacitación para la Ciudadanía en General 02.02.22.222.790611.000.A13.01.01.11.00.001 3000 \$ - \$ - \$ - \$ 3.000,00 \$ 3.000,00 \$ - SI				
						Dirección de Desarrollo Social y Económico / TURISMO Director/a de Desarrollo Social Servicio de Desarrollo del Taller técnico-práctico de Agroturismo y Turismo Rural a realizarse en Gualaquiza. Nuevo 7.3.6.13 Capacitación para la Ciudadanía en General 02.02.22.222.790611.000.A13.01.01.11.00.001 2000 \$ - \$ 2.000,00 \$ - \$ 2.000,00 \$ - SI				
						Dirección de Desarrollo Social y Económico / TURISMO Director/a de Desarrollo Social Servicio de Desarrollo del Taller de Creación de Experiencias y Productos Turísticos a realizarse en Gualaquiza. Nuevo 7.3.6.13 Capacitación para la Ciudadanía en General 02.02.22.222.790611.000.A13.01.01.11.00.001 1500 \$ - \$ - \$ 1.500,00 \$ 1.500,00 \$ - SI				
						Dirección de Desarrollo Social y Económico / TURISMO Director/a de Desarrollo Social Servicio de Desarrollo del Taller técnico-práctico de Gastronomía a realizarse en Gualaquiza. Nuevo 7.3.6.13 Capacitación para la Ciudadanía en General 02.02.22.222.790611.000.A13.01.01.11.00.001 2000 \$ - \$ - \$ 2.000,00 \$ 2.000,00 \$ - SI				
						Dirección de Desarrollo Social y Económico / TURISMO Director/a de Desarrollo Social Servicio de Desarrollo del Taller técnico-práctico de Cocción a realizarse en Gualaquiza Nuevo 7.3.6.13 Capacitación para la Ciudadanía en General 02.02.22.222.790611.000.A13.01.01.11.00.001 1500 \$ - \$ - \$ - \$ 1.500,00 \$ 1.500,00 \$ - SI				
						Dirección de Desarrollo Social y Económico / TURISMO Director/a de Desarrollo Social Servicio de desarrollo del Taller técnico-práctico de Primeros Auxilios a realizarse en Gualaquiza. Nuevo 7.3.6.13 Capacitación para la Ciudadanía en General 02.02.22.222.790611.000.A13.01.01.11.00.001 1500 \$ - \$ - \$ - \$ 1.500,00 \$ 1.500,00 \$ - SI				
						Dirección de Desarrollo Social y Económico / TURISMO Director/a de Desarrollo Social Servicio de desarrollo del "Taller técnico-práctico de Buenas Prácticas de Manufactura" Nuevo 7.3.6.13 Capacitación para la Ciudadanía en General 02.02.22.222.790611.000.A13.01.01.11.00.001 1500 \$ - \$ - \$ - \$ 1.500,00 \$ 1.500,00 \$ - SI				
						Dirección de Desarrollo Social y Económico / TURISMO Director/a de Desarrollo Social Servicio de Desarrollo del Taller técnico-práctico de Técnica de Gala y Animación de Grupos a realizarse en Gualaquiza. Nuevo 7.3.6.13 Capacitación para la Ciudadanía en General 02.02.22.222.790611.000.A13.01.01.11.00.001 1500 \$ - \$ 1.500,00 \$ - \$ 1.500,00 \$ - SI				
						Dirección de Desarrollo Social y Económico / TURISMO Director/a de Desarrollo Social Remuneraciones unificadas Nuevo 5.1.1.5 Remuneraciones Unificadas 02.02.23.233.510105.000.A13.01.06.01.00.001 12000 \$ 3.000,00 \$ 3.000,00 \$ 3.000,00 \$ 3.000,00 \$ 12.000,00 \$ - NO			Porcentaje del pago de obligaciones laborales al personal de inversión	Realizar el pago del 100% de obligaciones laborales al personal de inversión
						Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Décimo tercer sueldo Nuevo 5.2.1.3 Décimo Tercer Sueldo 02.02.23.233.510303.000.A13.01.06.01.00.001 1000 \$ 250,00 \$ 250,00 \$ 250,00 \$ 250,00 \$ 1.000,00 \$ - NO				
						Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Décimo cuarto sueldo Nuevo 5.2.1.4 Décimo Cuarto Sueldo 02.02.23.233.510304.000.A13.01.06.01.00.001 475 \$ 118,75 \$ 118,75 \$ 118,75 \$ 118,75 \$ 475,00 \$ - NO				
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Aporte patronal Nuevo 5.1.6.1 Aporte Patronal 02.02.23.233.510601.000.A13.01.06.01.00.001 1388 \$ 349,50 \$ 349,50 \$ 349,50 \$ 349,50 \$ 1.388,00 \$ - NO										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Fondos de reserva Nuevo 5.1.6.2 Fondo de Reserva 02.02.23.233.510602.000.A13.01.06.01.00.001 999,60 \$ 249,90 \$ 249,90 \$ 249,90 \$ 249,90 \$ 999,60 \$ - NO										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Salarios Unificados Nuevo 7.1.1.6 Salarios Unificados 02.02.23.233.710106.000.A13.01.06.01.00.001 13444,00 \$ 3.366,00 \$ 3.366,00 \$ 3.366,00 \$ 3.366,00 \$ 13.444,00 \$ - NO										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Décimo tercer sueldo Nuevo 7.1.2.3 Décimo Tercer Sueldo 02.02.23.233.710303.000.A13.01.06.01.00.001 11038,00 \$ 2.754,50 \$ 2.754,50 \$ 2.754,50 \$ 2.754,50 \$ 11.038,00 \$ - NO										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Décimo cuarto sueldo Nuevo 7.1.2.4 Décimo Cuarto Sueldo 02.02.23.233.710304.000.A13.01.06.01.00.001 6650,00 \$ 1.662,50 \$ 1.662,50 \$ 1.662,50 \$ 1.662,50 \$ 6.650,00 \$ - NO										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Compensación por transporte Nuevo 7.1.3.4 Compensación por Transporte 02.02.23.233.710304.000.A13.01.06.01.00.001 528,00 \$ 132,00 \$ 132,00 \$ 132,00 \$ 132,00 \$ 528,00 \$ - NO										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Alimentación Nuevo 7.1.3.6 Alimentación 02.02.23.233.710306.000.A13.01.06.01.00.001 2112,00 \$ 528,00 \$ 528,00 \$ 528,00 \$ 528,00 \$ 2.112,00 \$ - NO										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Cargas familiares Nuevo 7.1.4.3 Por Cargas Familiares 02.02.23.233.710401.000.A13.01.06.01.00.001 285,00 \$ 71,25 \$ 71,25 \$ 71,25 \$ 71,25 \$ 285,00 \$ - NO										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Sueldo de antigüedad Nuevo 7.1.4.8 Subsidios por Antigüedad 02.02.23.233.710408.000.A13.01.06.01.00.001 119,40 \$ 29,85 \$ 29,85 \$ 29,85 \$ 29,85 \$ 119,40 \$ - NO										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Horas extraordinarias y suplementarias Nuevo 7.1.5.9 Horas Extraordinarias y Suplementarias 02.02.23.233.710509.000.A13.01.06.01.00.001 1500,00 \$ 375,00 \$ 375,00 \$ 375,00 \$ 375,00 \$ 1.500,00 \$ - NO										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Servicios personales por contrato Nuevo 7.1.5.10 Servicios Personales por Contrato 02.02.23.233.710510.000.A13.01.06.01.00.001 11725,00 \$ 119.594,06 \$ 29.313,00 \$ 29.313,00 \$ 29.313,00 \$ 117.252,06 \$ - NO Incremento de recursos_Reforma con resolución administrativa Nro. Gadmg-a-060-2025										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Aporte patronal Nuevo 7.1.6.1 Aporte Patronal 02.02.23.233.710601.000.A13.01.06.01.00.001 15477,98 \$ 15.205,14 \$ 3.869,50 \$ 3.869,50 \$ 3.869,50 \$ 15.477,98 \$ - NO Reducción de recursos_Reforma con resolución administrativa Nro. Gadmg-a-060-2025										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Fondos de reserva Nuevo 7.1.6.2 Fondo de Reserva 02.02.23.233.710602.000.A13.01.06.01.00.001 11033,59 \$ 10.838,50 \$ 2.753,40 \$ 2.753,40 \$ 2.753,40 \$ 11.031,59 \$ (200) NO Reducción de recursos_Reforma con resolución administrativa Nro. Gadmg-a-060-2025										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Fortalecimiento de la educación CASA ABIERTA Y FERIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS Nuevo 7.3.2.49 Eventos Públicos Promocionales 02.02.23.233.730249.013.A13.01.06.01.00.001 1200 \$ 1.200,00 \$ - \$ - \$ - \$ 1.200,00 \$ - SI										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Capacitación a servidores públicos Capacitación para docentes Nuevo 7.3.6.13 Capacitación a Servidores Públicos 02.02.23.233.730613.000.A13.01.06.01.00.001 1 \$ - \$ - \$ - \$ 1,00 \$ 1,00 \$ - SI										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Mantenimiento y reparación Mantenimiento y reparación de equipos informáticos Nuevo 7.3.7.4 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos 02.02.23.233.730704.000.A13.01.06.01.00.001 1 \$ - \$ - \$ - \$ 1,00 \$ 1,00 \$ - SI										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social Vestuario, lencería y prendas de protección Adquisición de uniformes Nuevo 7.3.8.2 "Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad" 02.02.23.233.730802.000.A13.01.06.01.00.001 1 \$ - \$ - \$ - \$ 1,00 \$ 1,00 \$ - SI										
Dirección de Desarrollo Social y Económico / COLEGIO MUNICIPAL Director/a de Desarrollo Social SOPLADORA DE AIRE Nuevo 8.4.1.6 Herramientas 02.02.23.233.840106.000.A13.01.06.01.00.001 1200 \$ - \$ 1.200,00 \$ - \$ 1.200,00 \$ - SI										

						<p>7.3.8.13 Repuestos y Accesorios</p> <p>02.03.36.362.730813.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	10,000.00		\$ 99,142.20	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 10,000.00	\$ -	SI	Se incrementa presupuesto Reforma en resolución Nº GADMG-A-145-2025	
						<p>7.3.8.1 Lubricantes</p> <p>02.03.36.362.730803.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	50,000.00		\$ 50,441.33	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	SI	Se incrementa presupuesto Reforma en resolución Nº GADMG-A-139-2025
						<p>8.4.1.4 Maquinaria y Equipos</p> <p>02.03.36.362.840304.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	4,000.00		\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	SI	
						<p>7.3.14.4 Maquinaria y Equipos</p> <p>02.03.36.362.731404.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	2,000.00		\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ -	SI	
						<p>8.4.1.6 Herramientas</p> <p>02.03.36.362.840306.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	400.00		\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.00	\$ -	SI	
						<p>7.3.14.6 Herramientas y equipos menores</p> <p>02.03.36.362.731406.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	400.00		\$ -	\$ 400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 400.00	\$ -	SI	
						<p>7.3.2.55 Combustibles</p> <p>02.03.36.362.730255.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	151,139.48		\$ -	\$ 151,139.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 151,139.48	\$ -	SI	
						<p>7.3.2.5 Combustibles</p> <p>02.03.36.362.730255.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	3,000.00		\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	SI	
						<p>7.3.3.4 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Inscripciones, Fotocopiado, Traducción, Emplastado, Formateado, Diseño, Fotografía, Cartografía, Filmación e imágenes fotográficas</p> <p>02.03.36.362.730304.000.A1 1.01.01.11.01.001</p>	3,000.00		\$ 399.60	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,000.00	\$ -	SI	Se reduce presupuesto Reforma en resolución Nº GADMG-A-145-2025
						<p>7.3.3.5 Vehículos (Arrendamiento)</p> <p>02.03.36.362.730305.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	6,500.00		\$ -	\$ -	\$ 6,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,500.00	\$ -	SI	
<p>7.3.4.5 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)</p> <p>02.03.36.362.730405.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	67,579.00		\$ 16,894.75	\$ 16,894.75	\$ 16,894.75	\$ 16,894.75	\$ 16,894.75	\$ 16,894.75	\$ 67,579.00	\$ -								
<p>7.3.4.4 Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)</p> <p>02.03.36.362.730404.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	49,652.00		\$ -	\$ -	\$ 49,652.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 49,652.00	\$ -								
<p>7.3.8.13 Repuestos y Accesorios</p> <p>02.03.36.362.730813.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	153,288.61		\$ 92,965.80	\$ -	\$ -	\$ 153,288.61	\$ -	\$ -	\$ 153,288.61	\$ -		Se reduce presupuesto Reforma en resolución Nº GADMG-A-145-2025						
<p>7.3.2.55 Combustibles</p> <p>02.03.36.362.730255.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	228,533.00		\$ 215,268.68	\$ -	\$ -	\$ 228,533.00	\$ -	\$ -	\$ 228,533.00	\$ -		Se reduce presupuesto de recursos no comprometidos reforma con Resolución administrativa Nº.GADMG-A-144-2025						
<p>7.3.14.6 Herramientas y equipos menores</p> <p>02.03.36.362.731406.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	1,496.93		\$ -	\$ -	\$ 1,496.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,496.93	\$ -								
<p>CONTRACIONES DE AÑOS ANTERIORES</p>	<p>7.3.8.13 Repuestos y Accesorios</p> <p>02.03.36.362.730813.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	153,288.61	Porcentaje de bienes y servicios, contratados en años anteriores, liquidados.	Liquidación del 100% de obras, bienes y servicios contratados en años anteriores.	\$ 92,965.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 153,288.61	\$ -	\$ -	\$ 153,288.61	\$ -		Se reduce presupuesto Reforma en resolución Nº GADMG-A-145-2025			
<p>7.3.2.55 Combustibles</p> <p>02.03.36.362.730255.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	228,533.00		\$ 215,268.68	\$ -	\$ -	\$ 228,533.00	\$ -	\$ -	\$ 228,533.00	\$ -		\$ 228,533.00	\$ -		Se reduce presupuesto de recursos no comprometidos reforma con Resolución administrativa Nº.GADMG-A-144-2025			
<p>7.3.14.6 Herramientas y equipos menores</p> <p>02.03.36.362.731406.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	1,496.93		\$ -	\$ -	\$ 1,496.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,496.93	\$ -		\$ 1,496.93	\$ -					
11 Ciudades y comunidades autónomas	Infraestructura, Energía y Medio Ambiente	8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico	5. Incrementar el porcentaje de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 42,29% en el año 2023 a 44,30% en el 2025	Mejorar el sistema de movilidad y conectividad mediante una infraestructura vial multimodal en óptimas condiciones para fortalecer las relaciones intra e intercomunales	Validad	Mejoramiento de la paga de rotatoria a nivel definitivo en las vías del cantón Guayaquil	21000	<p>7.1.1.6 Salarios Unificados</p> <p>02.03.36.362.710106.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	330,064.08		\$ 82,516.02	\$ 82,516.02	\$ 82,516.02	\$ 82,516.02	\$ 330,064.08	\$ -	NO	
							<p>DECIMOQUINTO SUELD</p> <p>02.03.36.362.710103.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	35,780.67		\$ 8,945.17	\$ 8,945.17	\$ 8,945.17	\$ 8,945.17	\$ 35,780.67	\$ -	NO		
							<p>DECIMO CUARTO SUELD</p> <p>02.03.36.362.710104.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	21,375.00		\$ 5,343.75	\$ 5,343.75	\$ 5,343.75	\$ 5,343.75	\$ 21,375.00	\$ -	NO		
							<p>COMPENSACION POR TRANSPORTE</p> <p>02.03.36.362.710304.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	11,352.00		\$ 2,838.00	\$ 2,838.00	\$ 2,838.00	\$ 2,838.00	\$ 11,352.00	\$ -			
							<p>ALIMENTACION</p> <p>02.03.36.362.710306.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	45,408.00		\$ 11,352.00	\$ 11,352.00	\$ 11,352.00	\$ 11,352.00	\$ 45,408.00	\$ -			
							<p>POR CARGAS FAMILIARES</p> <p>02.03.36.362.710401.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	2,052.00		\$ 513.00	\$ 513.00	\$ 513.00	\$ 513.00	\$ 2,052.00	\$ -			
							<p>SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD</p> <p>02.03.36.362.710408.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	8,490.24	Porcentaje del pago de obligaciones laborales al personal de inversión	Realizar el pago del 100% de obligaciones laborales al personal de inversión	\$ 2,122.56	\$ 2,122.56	\$ 2,122.56	\$ 2,122.56	\$ 8,490.24	\$ -		
							<p>HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS</p> <p>02.03.36.362.710509.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	70,000.00		\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ 70,000.00	\$ -			
							<p>SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO</p> <p>02.03.36.362.710510.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	29,304.00		\$ 7,326.00	\$ 7,326.00	\$ 7,326.00	\$ 7,326.00	\$ 29,304.00	\$ -			
							<p>APORTE PATRONAL</p> <p>02.03.36.362.710601.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	52,021.70		\$ 13,005.43	\$ 13,005.43	\$ 13,005.43	\$ 13,005.43	\$ 52,021.70	\$ -	NO		
<p>FONDO DE RESERVA</p> <p>02.03.36.362.710602.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	35,766.36		\$ 8,941.59	\$ 8,941.59	\$ 8,941.59	\$ 8,941.59	\$ 35,766.36	\$ -										
<p>PASAJES AL INTERIOR</p> <p>02.03.36.362.730301.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	50.00		\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 50.00	\$ -										
<p>VIAJES Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR</p> <p>02.03.36.362.730303.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	9,000.00		\$ 2,250.00	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00	\$ 2,250.00	\$ 9,000.00	\$ -										
<p>ADQUIRIR DE UNA EXCAVADORA DE ORUGA PARA LA APERTURA DE CALLES URBANAS DE LA PARROQUIA AMAZONAS, PP</p> <p>02.03.36.362.730504.000.A1 1.99.99.99.99.001</p>	21,641.43		\$ -	\$ 21,641.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21,641.43	\$ -									

CONTRACIONES DE AÑOS ANTERIORES									
Unidad Ejecutora	Proyecto	Actividad	Descripción	Unidad Ejecutora	Proyecto	Actividad	Descripción	Código	Valor
			MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL ESPACIO CUBIERTO PARA LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE PUMPUIS	Directoría de Obras Públicas			Nueva	7.5	6.400,00
			MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL ESPACIO CUBIERTO PARA LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE PUMPUIS	Directoría de Obras Públicas			Nueva	7.5	6.400,00
			ARRASTRE, MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	Arrastre				7.5	6.575,46
			ARRASTRE, ADECUACION Y MANTENIMIENTO (EDIFICIO MUNICIPAL (ANTIGUA CRUZ ROSA))	Arrastre				7.5	6.600,00
			ARRASTRE, MEJORAMIENTO DISTRIBUIDOR VALSUA	Arrastre				7.5	8.858,46
			ARRASTRE, ADECUACION CANCHA Y ESPACIO CUBIERTO EN BARRIO LA UNION DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	Arrastre				7.5	5.900,00
			ARRASTRE, ADECUACION CASA COMunal SECTOR TUCUMBATA CANTON GUALAQUIZA	Arrastre				7.5	2.000,00
			ARRASTRE, HERRAMIENTAS	Arrastre				8.4	1.328,00
			ARRASTRE, MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LOS ESPACIOS CUBIERTOS Y AREAS VERDES DEL CANTON GUALAQUIZA	Arrastre				7.5	6.500,00
			ARRASTRE, MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LA CANCHA SECTOR LOS ANGELES, PARROQUIA BOMBIQUA	Arrastre				7.5	6.400,00
			ARRASTRE, MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LA CANCHA DEL SECTOR SAN JOAQUIN DE SAMANGO	Arrastre				7.5	6.400,00
			ARRASTRE, MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LA CANCHA SECTOR ASOCIACION FEUER CHUM	Arrastre				7.5	6.400,00
			ARRASTRE, MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DE LA CANCHA SECTOR SAN PEDRO DE CHATUS	Arrastre				7.5	6.400,00
			ARRASTRE, SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN CARROCETA SOBOL CABANA PARA LOS TECNICOS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Arrastre				7.3	2.744,02
			ARRASTRE, INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PINTURA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION	Arrastre				7.3	39.174,35
			REMUNERACIONES UNIFICADAS	Nueva				7.1	35.424,00
			SALARIOS UNIFICADOS	Nueva				7.1	88.152,00
			DECIMOTERCER SUELDO	Nueva				7.1	12.373,33
			DECIMO CUARTO SUELDO	Nueva				7.1	8.550,00
			COMPENSACION POR TRANSPORTE	Nueva				7.1	3.432,00
			ALIMENTACION	Nueva				7.1	13.728,00
			POR CARGAS FAMILIARES	Nueva				7.1	741,00
			SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	Nueva				7.1	991,32
			HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	Nueva				7.1	10.000,00
			SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	Nueva				7.1	14.904,00
			APORTE PATRONAL	Nueva				7.1	17.788,68
			FONDO DE RESERVA	Nueva				7.1	12.368,38
			PASAJES AL INTERIOR	Nueva				7.3	500,00
			VIAJES Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	Nueva				7.3	1.000,00
			IMPRESION DE TITULOS HABILITANTES PARA MATRICULACION VEHICULAR REQUERIDOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva				7.3	4.000,00
			ACTUALIZACION DEL ESTUDIO DE NECESIDADES PARA EL TRANSPORTE COMERCIAL EN LAS MODALIDADES DE TAXI CONVENCIONAL Y CARGA LIVIANA PARA EL CANTON GUALAQUIZA	Nueva				7.3	25.000,00
			ARRASTRE, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REVISION VEHICULAR DEL CANTON GUALAQUIZA, CREDITO BOE	Arrastre				7.5	627.504,08
			REMUNERACIONES UNIFICADAS	Nueva				7.1	13.200,00
			SALARIOS UNIFICADOS	Nueva				7.1	108.132,00
			DECIMOTERCER SUELDO	Nueva				7.1	10.652,67

						Dirección de Gestión Ambiental / RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL	Director/a de Gestión Ambiental	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL (322)	Nueva			7.3.02.01_Transporte de Personal	02.03.32.322.73001.008.A13 02.04.02.00.001	\$ 2,500.00			\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ -				
						Dirección de Gestión Ambiental / RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL	Director/a de Gestión Ambiental	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS ORGANICOS (HERBICIDAS) (322)	Nueva			7.3.08.19_Accesorios e Insumos Químicos Orgánicos	02.03.32.322.730819.000.A13 02.04.02.00.001	\$ 4,000.00			\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ -				
						Dirección de Gestión Ambiental / RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL	Director/a de Gestión Ambiental	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑALIZACION	Nueva				02.03.32.322.730811.000.A13 02.04.02.00.001	\$ 1,000.00									
						Dirección de Gestión Ambiental / RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL	Director/a de Gestión Ambiental	ARRASTRE, CONSULTORIA EVALUACION EPC SIGT TRAT LIQVAD RELI SAN					02.03.32.322.730601.004.A13 99.99.99.99.001	12498.5									
						Dirección de Gestión Ambiental / RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL	Director/a de Gestión Ambiental	ARRASTRE, TRANSPORTE PARA EL PERSONAL A DIFERENTES FRENTES DE TRABAJO		Porcentaje de obras, bienes y servicios, contratados en años anteriores, liquidadas.			02.03.32.322.730201.008.A13 02.04.02.00.001	\$ 1,909.38									
						Dirección de Gestión Ambiental / RECOLECCION DESECHOS SOLIDOS Y DISPOSICION FINAL	Director/a de Gestión Ambiental	ARRASTRE, CONSTRUCCION DE LA CELDA DE DISPOSICION FINAL					02.03.32.322.750107.001.A13 02.04.02.00.001	69992.12									
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	Remuneraciones Unificadas	Nueva			7.1.01.05_Remuneraciones Unificadas	02.03.32.325.710105.000.A13	\$ 12,000.00		\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00	\$ -		
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	Salarios unificados	Nueva			7.1.01.06_Salarios unificados	02.03.32.325.710106.000.A13	\$ 40,812.00		\$ 10,203.00	\$ 10,203.00	\$ 10,203.00	\$ 10,203.00	\$ 40,812.00	\$ -		
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	Decimo Tercer Sueldo	Nueva			7.1.02.03_Decimo Tercer Sueldo	02.03.32.325.710203.000.A13	\$ 5,234.33		\$ 1,308.58	\$ 1,308.58	\$ 1,308.58	\$ 1,308.58	\$ 5,234.33	\$ -		
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	Decimo Cuarto Sueldo	Nueva			7.1.02.04_Decimo Cuarto Sueldo	02.03.32.325.710204.000.A13	\$ 3,325.00		\$ 831.25	\$ 831.25	\$ 831.25	\$ 831.25	\$ 3,325.00	\$ -		
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	Compensación por Transporte	Nueva			7.1.03.04_Compensación por Transporte	02.03.32.325.710304.000.A13	\$ 1,584.00		\$ 396.00	\$ 396.00	\$ 396.00	\$ 396.00	\$ 1,584.00	\$ -		
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	Alimentación	Nueva	Porcentaje del pago de obligaciones laborales al personal de inversión		7.1.03.06_Alimentación	02.03.32.325.710306.000.A13	\$ 6,336.00		\$ 1,584.00	\$ 1,584.00	\$ 1,584.00	\$ 1,584.00	\$ 6,336.00	\$ -		
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	Cargas Familiares	Nueva			7.1.04.01_Por Cargas Familiares	02.03.32.325.710401.000.A13	\$ 285.00		\$ 71.25	\$ 71.25	\$ 71.25	\$ 71.25	\$ 285.00	\$ -		
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	Subsidios por Antigüedad	Nueva			7.1.04.08_Subsidios por Antigüedad	02.03.32.325.710408.000.A13	\$ 573.72		\$ 143.43	\$ 143.43	\$ 143.43	\$ 143.43	\$ 573.72	\$ -		
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	Horas Extraordinarias y Suplementarias	Nueva			7.1.05.09_Horas Extraordinarias y Suplementarias	02.03.32.325.710509.000.A13	\$ 10,000.00		\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 10,000.00	\$ -		
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	Aporte Patronal	Nueva			7.1.06.01_Aporte Patronal	02.03.32.325.710601.000.A13	\$ 7,571.66		\$ 1,892.92	\$ 1,892.92	\$ 1,892.92	\$ 1,892.92	\$ 7,571.66	\$ -		
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	Fondo de Reserva	Nueva			7.1.06.02_Fondo de Reserva	02.03.32.325.710602.000.A13	\$ 5,232.24		\$ 1,308.06	\$ 1,308.06	\$ 1,308.06	\$ 1,308.06	\$ 5,232.24	\$ -		
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	Pasajes al Interior	Nueva			7.3.03.01_Pasajes al interior	02.03.32.325.730301.000.A13	\$ 1.00		\$ 0.25	\$ 0.25	\$ 0.25	\$ 0.25	\$ 1.00	\$ -		
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	Nueva				02.03.32.325.730303.000.A13	\$ 1.00		\$ 0.25	\$ 0.25	\$ 0.25	\$ 0.25	\$ 1.00	\$ -		
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL CUARTO FRIO DEL CAMAL (325)	Nueva			7.3.04.04_Maquinaria y Equipos (instalación, Mantenimiento y Reparación)	02.03.32.325.730404.001.A13	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00			\$ 6,000.00	\$ -			
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CONTENEDOR DEL VEHICULO DEL CAMAL MUNICIPAL DE GUALAQUIZA, UTILIZADOS EN EL PROCESO DE FAENAMIENTO	Nueva			7.3.04.04_Maquinaria y Equipos (instalación, Mantenimiento y Reparación)	02.03.32.325.730404.004.A13	\$ 6,600.00			\$ 6,600.00		\$ 6,600.00	\$ -			
						Dirección de Gestión Ambiental / CAMAL	Director/a de Gestión Ambiental	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS SIERRAS DE CANAL Y PECHO (325)	Nueva			7.3.04.04_Maquinaria y Equipos (instalación, Mantenimiento y Reparación)	02.03.32.325.730404.003.A13	\$ 6,600.00		\$ 6,600.00			\$ 6,600.00	\$ -			

CONTRATACIONES DE AÑOS ANTERIORES

8. Incrementar el valor agregado bruto de la manufactura per cápita de USD 856.04 en el año 2022 a USD 954.72 al 2025

Fortalecer la producción sostenible impulsando la agroproducción, emprendimientos, asociatividad y la comercialización con énfasis en el sector de la economía popular y solidaria para generar nuevas oportunidades de negocio en el cantón

Espacios dignos para la producción y comercialización

Mejoramiento del camal municipal del cantón Gualaquiza

1500

B. Trabajo decente y crecimiento económico

Desarrollo Económico

5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.



GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

Table with columns: ALINEACIÓN A LA PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, PLANIFICACIÓN LOCAL, PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN EN TRIMESTRES, and ASIA REQUERENTE. It details budget items, objectives, and execution schedules for various municipal projects.

11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	INSTITUCIONAL	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Mejorar la gestión institucional implementando un modelo de gestión integral de eficiencia administrativa con el fin de brindar servicios de calidad a la población	Mejora financiera y administrativa	Fortalecimiento de los instrumentos institucionales para mejorar la planificación y gestión pública	21000	Dirección de Planificación y Desarrollo / ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AVALUOS Y CATASTROS	Director/a de Planificación	APORTE PATRONAL	Nueva	Porcentaje de de bienes y servicios contratados en el año 2025	Contratar el 100% de bienes y servicios planificados para el año 2025	7.1	7.1.6.1 Aporte Patronal	02.03.31.313.710601.000.A1 3.99.99.99.99.001	4.612,00			\$ 1.153,00	\$ 1.153,00	\$ 1.153,00	\$ 1.153,00	\$ 4.612,00	\$ -
								Dirección de Planificación y Desarrollo / ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AVALUOS Y CATASTROS	Director/a de Planificación	FONDO DE RESERVA	Nueva			7.1	7.1.6.2 Fondo de Reserva	02.03.31.313.710602.000.A1 3.99.99.99.99.001	3.297,68			\$ 824,42	\$ 824,42	\$ 824,42	\$ 824,42	\$ 3.297,68	\$ -
								Dirección de Planificación y Desarrollo / ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AVALUOS Y CATASTROS	Director/a de Planificación	PASAJES AL INTERIOR	Nueva			7.3	7.3.3.1 Pasajes al Interior	02.03.31.313.730301.000.A1 3.99.99.99.99.001	100			\$ -	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -
								Dirección de Planificación y Desarrollo / ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AVALUOS Y CATASTROS	Director/a de Planificación	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	Nueva			7.3	7.3.3.3 Viáticos y Subsistencias en el Interior	02.03.31.313.730303.000.A1 3.99.99.99.99.001	100			\$ -	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ -	\$ 100,00	\$ -
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	INSTITUCIONAL	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	1. Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Mejorar la gestión institucional implementando un modelo de gestión integral de eficiencia administrativa con el fin de brindar servicios de calidad a la población	Gestión institucional efectiva	Construcción de alianzas estratégicas de cooperación para la canalización de fondos para la gestión pública	10000	Dirección de Planificación y Desarrollo / CONVENIOS GADS PARROQUIALES RURALES	Director/a de Planificación	DECIMOTERCER SUELDO	Nueva	Porcentaje del pago de obligaciones laborales al personal de inversión	Realizar el pago del 100% de obligaciones laborales al personal de inversión	7.1	7.1.2.3 Decimo Tercer Sueldo	02.01.11.118.710203.000.A1 3.99.99.99.99.001	2.484,00			\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.484,00	\$ 2.484,00	\$ -
								Dirección de Planificación y Desarrollo / CONVENIOS GADS PARROQUIALES RURALES	Director/a de Planificación	DECIMO CUARTO SUELDO	Nueva			7.1	7.1.2.4 Decimo Cuarto Sueldo	02.01.11.118.710204.000.A1 3.99.99.99.99.001	950			\$ -	\$ -	\$ 950,00	\$ -	\$ 950,00	\$ -
								Dirección de Planificación y Desarrollo / CONVENIOS GADS PARROQUIALES RURALES	Director/a de Planificación	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	Nueva			7.1	7.1.5.10 Servicios Personales por Contrato	02.01.11.118.710510.000.A1 3.99.99.99.99.001	29.808,00			\$ 7.452,00	\$ 7.452,00	\$ 7.452,00	\$ 7.452,00	\$ 29.808,00	\$ -
								Dirección de Planificación y Desarrollo / CONVENIOS GADS PARROQUIALES RURALES	Director/a de Planificación	APORTE PATRONAL	Nueva			7.1	7.1.6 Aportes Patronales a la Seguridad Social	02.01.11.118.710601.000.A1 3.99.99.99.99.001	3.472,63			\$ 868,16	\$ 868,16	\$ 868,16	\$ 868,16	\$ 3.472,63	\$ -
								Dirección de Planificación y Desarrollo / CONVENIOS GADS PARROQUIALES RURALES	Director/a de Planificación	FONDO DE RESERVA	Nueva			7.1	7.1.6.2 Fondo de Reserva	02.01.11.118.710602.000.A1 3.99.99.99.99.001	2.483,01			\$ 620,75	\$ 620,75	\$ 620,75	\$ 620,75	\$ 2.483,01	\$ -
								Dirección de Planificación y Desarrollo / CONVENIOS GADS PARROQUIALES RURALES	Director/a de Planificación	TRANSPORTE DE PERSONAL	Nueva			7.3	7.3.2.1 Transporte de Personal	02.01.11.118.730201.000.A1 3.99.99.99.99.001	6.300,00			\$ 6.300,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ -
								Dirección de Planificación y Desarrollo / CONVENIOS GADS PARROQUIALES RURALES	Director/a de Planificación	PASAJES AL INTERIOR	Nueva			7.3	7.3.3.1 Pasajes al Interior	02.01.11.118.730301.000.A1 3.99.99.99.99.001	600			\$ 100,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 200,00	\$ 600,00	\$ -
								Dirección de Planificación y Desarrollo / CONVENIOS GADS PARROQUIALES RURALES	Director/a de Planificación	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	Nueva			7.3	7.3.3.3 Viáticos y Subsistencias en el Interior	02.01.11.118.730303.000.A1 3.99.99.99.99.001	2.500,00			\$ 400,00	\$ 700,00	\$ 700,00	\$ 700,00	\$ 2.500,00	\$ -



**GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025**

ALINEACIÓN A LA PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL				PLANIFICACIÓN LOCAL								PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA				CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN EN TRIMESTRES					AREA REQUERIENTE		OBSERVACIONES		EJECUCIÓN CON PAC												
ODS	EJE PND	OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	META OPND	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS (POBLACIÓN)	Área/Proyecto	Responsable	Actividad	Subcategoría (PAC)	Tipo de subcategoría	Nombre del Indicador Operativo	Meta cuantificable Actividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	PARTIDA PRESUPUESTARIA CÉDULA	Presupuesto programado 2025	Fuente de Financiamiento	CODIFICADO	T 1	T 2	T 3	T 4	Total	Celda de Control	Actividad PAC	JUSTIFICACION	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES PLANIFICACION	NRO REFORMA	EJECUCIÓN CON PAC					
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA																																					
								Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Diseñar y desarrollo de un módulo en línea que permitirá a los usuarios externos realizar trámites administrativos de manera eficiente y accesible, facilitando así la interacción entre el GAD Municipal de Gualaquiza y la ciudadanía.	DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL MODULO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN LINEA PARA USUARIOS EXTERNOS.	Nueva	Porcentaje de implementación del módulo de trámites	Implementar el 30% del módulo de trámites administrativos en línea para usuarios externos antes de diciembre	5.3	5.3.07.01_Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	02.01.11.113.530701.000.A1.3.99.99.99.99.001	7000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE				\$	-	\$	7.000,00	\$	-	\$	7.000,00	\$	-	SI				
								Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Realizar el mantenimiento del sistema, incluyendo actualizaciones de software, corrección de errores y optimización del rendimiento.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE GESTION EMPRESARIAL ERP OLYMPO	Nueva	Porcentaje de incidencias resueltas	Resolver el 95% de las incidencias reportadas dentro de 24 horas	5.3	5.3.07.01_Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	02.01.11.113.530701.000.A1.3.99.99.99.99.001	15000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE			\$	15.000,00	\$	-	\$	-	\$	15.000,00	\$	-	SI					
								Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Gestionar la compra y renovación de las licencias de antivirus necesarias para todos los equipos del GAD.	SERVICIO DE RENOVACION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de licencias renovadas	Renovar el 100% de las licencias de antivirus antes de finalizar el año	5.3	5.3.07.02_Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	02.01.11.113.530702.000.A1.3.99.99.99.99.001	6414	TRASFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL		\$	-	\$	-	\$	6.414,00	\$	6.414,00	\$	-	SI						
								Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Realizar el mantenimiento preventivo, que puede incluir limpieza, revisión de conexiones y actualización de software si es necesario.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje mantenimiento preventivo realizado	Realizar mantenimiento preventivo de la central telefónica en un 100% de las ocasiones planificadas para el año	5.3	5.3.04.04_Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	02.01.11.113.530404.000.A1.3.99.99.99.99.001	600	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE		\$	-	\$	-	\$	600,00	\$	600,00	\$	-	SI						
								Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Realizar el mantenimiento preventivo, que puede incluir limpieza física, eliminación de virus, actualización de software y optimización del sistema.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE COMPUTADORAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA CON VIGENCIA TECNOLÓGICA	Nueva	Porcentaje computadoras mantenidas preventivamente y actualizadas tecnológicamente	Realizar el mantenimiento preventivo y actualizar tecnológicamente el 100% de las computadoras del GAD Municipal de Gualaquiza durante el año	5.3	5.3.07.04_Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	02.05.51.511.530704.000.A1.3.99.99.99.99.001	6400	TRASFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL		\$	1.600,00	\$	1.600,00	\$	1.600,00	\$	1.600,00	\$	6.400,00	\$	-	SI				
								Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Realizar el proceso de selección y compra de los equipos y dispositivos	ADQUISICION DE EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE RED PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de equipos adquiridos	Adquirir el 100% de los equipos de red solicitados durante el primer semestre	5.3	8.4.01.07_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	02.01.11.113.840107.000.A1.3.99.99.99.99.001	5000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE		\$	-	\$	2.500,00	\$	2.500,00	\$	-	\$	5.000,00	\$	-	SI				
								Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Evaluar los sistemas informáticos actuales para identificar necesidades de actualización o reemplazo.	IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DE SISTEMAS INFORMATICOS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de sistemas actualizados e implementados	Actualizar e implementar el 100% de los sistemas informáticos planificados antes de diciembre	5.3	5.3.07.01_Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	02.01.11.113.530701.000.A1.3.99.99.99.99.001	6400	TRASFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL		\$	-	\$	3.200,00	\$	3.200,00	\$	-	\$	6.400,00	\$	-	SI				
								Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Realizar el mantenimiento del UPS, que incluye limpieza y revisión de componentes.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL UPS ONLINE DEL CUARTO DE SERVIDORES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de mantenimientos preventivos realizados	Realizar el mantenimiento preventivo en el 100% de las fechas planificadas durante el año	5.3	5.3.07.04_Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	02.05.51.511.530704.000.A1.3.99.99.99.99.001	500	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE		\$	-	\$	-	\$	500,00	\$	-	\$	500,00	\$	-	SI				
								Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Elaborar un presupuesto y gestionar la compra de las baterías necesarias.	ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de baterías adquiridas e instaladas	Adquirir e instalar el 100% de las baterías para los UPS antes de fin de semestre	5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	02.01.11.113.530813.000.A1.3.99.99.99.99.001	4000	TRASFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL		\$	-	\$	4.000,00	\$	-	\$	-	\$	4.000,00	\$	-	SI				
								Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Determinar los requerimientos específicos del GAD para el VPS	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VPS PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de tiempo de disponibilidad del VPS	Mantener una disponibilidad del VPS del 99.9% durante el periodo de arrendamiento	5.3	5.3.04.04_Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	02.01.11.113.530702.000.A1.3.99.99.99.99.001	4000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE		\$	-	\$	-	\$	4.000,00	\$	-	\$	4.000,00	\$	-	SI				
								Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Realizar el mantenimiento del sistema, incluyendo actualizaciones y corrección de errores	DISEÑO DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL SISTEMA SIGAI DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA INCLUYE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO (SEGUNDA FASE)	Nueva	Porcentaje de funcionalidades implementadas	Implementar el 100% de las nuevas funcionalidades previstas para la segunda fase antes de diciembre	5.3	5.3.07.01_Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	02.01.11.113.530701.000.A1.3.99.99.99.99.001	15000	TRASFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL		\$	-	\$	-	\$	15.000,00	\$	15.000,00	\$	-	SI						
								Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Realizar el mantenimiento de las impresoras, que incluye limpieza y revisión de componentes.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de impresoras mantenidas preventivamente	Realizar mantenimiento preventivo en el 100% de las impresoras cada seis meses	5.3	5.3.07.04_Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	02.05.51.511.530704.000.A1.3.99.99.99.99.001	6400	TRASFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL		\$	-	\$	6.400,00	\$	-	\$	6.400,00	\$	-	SI						
								Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Coordinar la instalación del servicio de internet en las diferentes dependencias.	SERVICIO DE INTERNET PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje Disponibilidad de servicio de internet	Mantener un 100% de disponibilidad del servicio de internet durante el periodo del contrato	5.3	5.3.01.05_Telecomunicaciones	02.05.51.511.530105.000.A1.3.99.99.99.99.001	45000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE		\$	-	\$	-	\$	45.000,00	\$	45.000,00	\$	-	SI						
								Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Determinar cuántos UPS y reguladores son necesarios y para qué equipos.	ADQUISICION DE UPS Y REGULADORES DE ENERGIA PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de UPS y reguladores adquiridos e instalados	Adquirir e instalar el 100% de los UPS y reguladores necesarios para las computadoras e impresoras antes de fin de año	5.3	8.4.01.07_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	02.01.11.113.840107.000.A1.3.99.99.99.99.001	6414	TRASFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL		\$	-	\$	6.414,00	\$	-	\$	-	\$	6.414,00	\$	-	SI				
								Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Evaluar cuántas impresoras se requieren y para qué dependencias.	ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de impresoras adquiridas	Adquirir 100% de las impresoras solicitadas para las dependencias del GAD Municipal de Gualaquiza antes de agosto	5.3	8.4.01.07_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	02.01.11.113.840107.000.A1.3.99.99.99.99.001	1000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE		\$	-	\$	1.000,00	\$	-	\$	-	\$	1.000,00	\$	-	SI				

9. Promover la participación de la ciudadanía en la gestión pública.

1. Aumentar el índice de percepción de la calidad de la gestión pública.

Mejorar la gestión institucional implementando un modelo de gestión.

Repotenciación de los sistemas de información.

16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Institucional	Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	gestión integral de eficiencia administrativa con el fin de brindar servicios de calidad a la población	Mejora financiera y administrativa	informáticos y telecomunicaciones del GAD Municipal de Gualaquiza
--	---------------	---	---	---	------------------------------------	---

Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Determinar cuántas computadoras se requieren y para qué áreas.	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA (INCLUYE VIGENCIA TECNOLÓGICA)	Nueva	Porcentaje de computadoras adquiridas e instaladas	Adquirir y distribuir el 100% de las computadoras de escritorio y portátiles necesarias para las dependencias del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de año, con vigencia tecnológica incluida	5.3	8.4.01.07_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	02.01.11.113.840107.000.A1.3.99.99.99.99.001	30000	TRASNFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL			\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	\$ 30.000,00	\$ -	SI	
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Determinar cuántas cámaras son necesarias y para qué funciones.	ADQUISICION DE CAMARAS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de cámaras adquiridas e instaladas	Adquirir e instalar el 100% de las cámaras necesarias en las dependencias del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de trimestre	5.3	8.4.01.04_Maquinaria s y Equipos	02.01.11.113.840104.000.A1.3.99.99.99.99.001	2000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE			\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Evaluar cuántos escáneres son necesarios y para qué áreas.	ADQUISICIÓN DE ESCANERS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Número de escáneres adquiridos e instalados	Adquirir e instalar el 100% de los escáneres solicitados para las dependencias del GAD Municipal de Gualaquiza durante el semestre	5.3	8.4.01.04_Maquinaria s y Equipos	02.01.11.113.840104.000.A1.3.99.99.99.99.001	1000	TRASNFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL			\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	SI	
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Realizar el mantenimiento de los escáneres, que incluye limpieza y revisión de componentes.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESCANERS	Nueva	Número de escáneres mantenidos	Realizar mantenimiento preventivo en el 100% de los escáneres de las dependencias del GAD Municipal de Gualaquiza cada 6 meses	5.3	5.3.04.04_Maquinaria s y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	02.01.11.113.530404.000.A1.3.99.99.99.99.001	1500	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE			\$ -	\$ 1.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.500,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Realizar el mantenimiento de los aires acondicionados, que incluye limpieza y revisión de componentes.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Número de aires acondicionados mantenidos	Realizar mantenimiento preventivo en el 100% de los aires acondicionados del GAD Municipal de Gualaquiza cada seis meses	5.3	5.3.04.04_Maquinaria s y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	02.01.11.113.530404.000.A1.3.99.99.99.99.001	1000	TRASNFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL			\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	SI	
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Evaluar el consumo actual de tintas, cartuchos y toners	ADQUISICION DE TINTAS, CARTUCHOS Y TONER PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESION DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentajede tintas, cartuchos y toners adquiridos	Adquirir el 100% de los consumibles necesarios para los equipos de impresión de las dependencias del GAD Municipal de Gualaquiza en el primer trimestre del año	5.3	7.3.08.07_Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	02.05.51.511.730807.001.A1.3.99.99.99.99.001	40000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE			\$ 40.000,00	\$ -	\$ -	\$ 40.000,00	\$ -	SI	
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Asegurar el funcionamiento óptimo del sistema ERP (Enterprise Resource Planning) del GAD Municipal mediante soporte técnico continuo y mantenimiento preventivo y correctivo.	SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ERP DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de impresoras mantenidas	Realizar mantenimiento preventivo en el 100% de las impresoras del GAD Municipal de Gualaquiza cada seis meses	5.3	5.3.07.04_Mantenimient o y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	02.01.11.113.530704.000.A1.3.99.99.99.99.001	6300	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE			\$ -	\$ -	\$ 6.300,00	\$ 6.300,00	\$ -	SI	
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Implementación de un firewall para proteger la red de amenazas externas y mejorar la seguridad perimetral.	ADQUISICION DE FIREWALL PARA SEGURIDAD PERIMETRAL DE RED PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de Firewall adquirido e implementado	Adquirir e implementar el 100% del firewall necesario para la seguridad perimetral de la red del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de septiembre	5.3	8.4.01.04_Maquinaria s y Equipos	02.01.113.840104.000.A13.9.99.99.99.001	6000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE			\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	SI	
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Renovación o provisión de teclados y ratones para estaciones de trabajo.	ADQUISICION DE TECLADOS Y RATONES PARA COMPUTADORES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de teclados y ratones adquiridos e instalados	Adquirir e instalar el 100% de los teclados y ratones necesarios en las computadoras del GAD Municipal de Gualaquiza antes de final de año	5.3	5.3.14.07_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	02.01.11.113.531407.000.A1.3.99.99.99.99.001	600	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE			\$ 600,00	\$ -	\$ -	\$ 600,00	\$ -	SI	
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Instalación de una central telefónica IP para optimizar las comunicaciones internas y externas del GAD.	ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA IP PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Central telefónica IP adquirida e instalada	Adquirir e instalar la central telefónica IP antes de septiembre	5.3	8.4.01.04_Maquinaria s y Equipos	02.01.11.113.530404.000.A1.3.99.99.99.99.001	5000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE			\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Equipamiento de teléfonos IP compatibles con la nueva central telefónica.	ADQUISICION DE TELEFONOS IP PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de teléfonos IP adquiridos e instalados	Adquirir e instalar el 100% de los teléfonos IP necesarios para las dependencias del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de semestre	5.3	5.3.14.07_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	02.01.11.113.531407.000.A1.3.99.99.99.99.001	5000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE			\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	\$ -	\$ 5.000,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Compra de licencias para sistemas operativos y software de oficina esenciales para las operaciones diarias del GAD.	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de licencias adquiridas e instaladas	Adquirir e instalar el 100% de las licencias de sistemas y paquetes informáticos necesarios para las dependencias durante el primer semestre del año	5.3	5.3.07.02_Arrendamient o y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	02.01.11.113.530702.000.A1.3.99.99.99.99.001	5000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE			1000	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.000,00	\$ 5.000,00	\$ -	SI

Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Realizar el pintado de bordillos	ADQUISICION DE PINTURA, MATERIALES DE CERRAJERIA Y PLUMERIA PARA USO DEL PERSONAL DE SERVICIOS AUXILIARES Y PERSONAL OBRERO DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de materiales adquiridos y distribuidos	Adquirir y distribuir el 100% de los materiales antes del final del segundo trimestre	5.3	5.3.08.11_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	02.01.11.113.530811.000.A1 3.99.99.99.99.001	6414	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	\$ -	\$ 6.414,00	\$ -	\$ -	\$ 6.414,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Contratación de seguros para resguardar las edificaciones, equipos de oficina, equipos informáticos, mobiliario, vehículos y maquinarias, responsabilidad civil, fidelidad, entre otros.	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO DE INCENDIO TODO RIESGO ROBO Y ASALTO EQUIPO ELECTRONICO ROTURA DE MAQUINARIA FIDELIDAD PÚBLICA TIPO BLANKE Y VEHICULOS Y EQUIPO Y MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Pólizas contratadas y activadas	Contratar y activar el 100% de las pólizas requeridas antes del mes de julio	5.3	7.7.02.01_Seguros	02.05.51.511.770201.000.A1 3.99.99.99.99.001	85000	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	\$ -	\$ 85.000,00	\$ -	\$ -	\$ 85.000,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Compra y provisión de herramientas para mejorar la eficiencia y efectividad de la Dirección Administrativa del GAD Municipal de Gualaquiza	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	Nueva	Número de herramientas adquiridas	Adquirir 100% de las herramientas solicitadas durante el primer semestre	5.3	5.3.14.06_Herramientas y Equipos menores	02.01.11.113.531406.000.A1 3.99.99.99.99.001	500	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 500,00	\$ -	\$ -	\$ 500,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Determinar qué materiales de oficina se requieren en las dependencias.	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO PARA DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de materiales adquiridos mediante catálogo electrónico	Adquirir el 100% de los materiales de oficina necesarios a través del catálogo electrónico para las dependencias del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de semestre	5.3	7.3.08.04_Materiales de Oficina	02.05.51.511.730804.000.A1 3.99.99.99.99.001	10000	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	\$ -	\$ 10.000,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Evaluar qué materiales son necesarios para las dependencias.	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MEDIANTE INFIMA CUANTIA PARA DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de materiales adquiridos mediante infima cuantía	Adquirir el 100% de los materiales de oficina necesarios mediante infima cuantía para las dependencias del GAD Municipal de Gualaquiza dentro del presupuesto asignado	5.3	7.3.08.04_Materiales de Oficina	02.05.51.511.730804.000.A1 3.99.99.99.99.001	4000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Determinar qué materiales de aseo se requieren.	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO MEDIANTE CATALOGO ELECTRONICO PARA DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de materiales de aseo adquiridos mediante catálogo electrónico	Adquirir el 100% de los materiales de aseo necesarios mediante catálogo electrónico para las dependencias del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de semestre	5.3	5.3.08.05_Materiales de Aseo	02.01.11.113.530805.000.A1 3.99.99.99.99.001	15000	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	\$ 15.000,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Evaluar qué materiales de aseo son necesarios.	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO MEDIANTE INFIMA CUANTIA PARA DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de materiales de aseo adquiridos mediante infima cuantía	Adquirir el 100% de los materiales de aseo necesarios mediante infima cuantía para las dependencias del GAD Municipal de Gualaquiza dentro del presupuesto asignado	5.3	5.3.08.05_Materiales de Aseo	02.01.11.113.530805.000.A1 3.99.99.99.99.001	6400	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 6.400,00	\$ -	\$ -	\$ 6.400,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Evaluar qué mobiliario se requiere para las dependencias.	ADQUISICION DE MOBILIARIO POR CATALOGO ELECTRONICO PARA DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de mobiliario adquirido mediante catálogo electrónico	Adquirir el 100% del mobiliario necesario mediante catálogo electrónico para las dependencias del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de semestre	5.3	8.4.01.03_Mobiliarios	02.01.11.113.840103.000.A1 3.99.99.99.99.001	20000	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	\$ -	\$ 20.000,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Elaborar un presupuesto y gestionar la impresión de la señalética.	SERVICIO DE IMPRESION DE SENALETICA INFORMATIVA Y PREVENTIVA PARA LOS ESPACIOS LABORALES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Número de señales informativas y preventivas impresas e instaladas	Imprimir e instalar el 100% de la señalética informativa y preventiva necesaria en los espacios laborales del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de año	5.3	5.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	02.01.11.113.530204.000.A1 3.99.99.99.99.001	6000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Evaluar qué tipo de ropa de trabajo es necesaria para los trabajadores.	ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Número de prendas de ropa de trabajo adquiridas	Adquirir y distribuir el 100% de la ropa de trabajo necesaria para los trabajadores del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de semestre	5.3	7.3.08.02_Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	02.05.51.511.730802.000.A1 3.99.99.99.99.001	35000	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	\$ 35.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35.000,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Evaluar qué equipos de protección son necesarios para el personal.	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de equipos e implementos de seguridad adquiridos	Adquirir y entregar el 100% de los equipos de protección personal antes de noviembre	5.3	7.3.08.02_Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	02.05.51.511.730802.000.A1 3.99.99.99.99.001	45000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 45.000,00	\$ -	\$ -	\$ 45.000,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Realizar un inventario de los extintores existentes y su estado.	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE TODAS LOS ESPACIOS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Número de extintores recargados	Recargar el 100% de los extintores ubicados en los espacios del GAD Municipal de Gualaquiza durante el segundo semestre	5.3	5.3.02.03_Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Emvase, Deservase y Recarga de Extintores	02.01.11.113.530203.000.A1 3.99.99.99.99.001	4000	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	\$ -	SI
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Determinar cuántos extintores son necesarios y para qué áreas.	ADQUISICION DE NUEVOS EXTINTORES CO2, POS	Nueva	Número de extintores CO2 y POS adquiridos e instalados	Adquirir e instalar el 100% de los extintores CO2 y POS necesarios para los espacios del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de año	5.3	5.3.14.04_Maquinaria y Equipos	02.01.11.113.531404.000.A1 3.99.99.99.99.001	700	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 700,00	\$ -	\$ -	\$ 700,00	\$ -	SI

16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Institucional	7. Promover la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Implementamos un modelo de gestión integral de eficiencia administrativa con el fin de brindar servicios de calidad a la población	Mejora financiera y administrativa	Fortalecimiento de los instrumentos institucionales para mejorar la planificación y gestión pública	<table border="1"> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td>Evaluar qué medicina y dispositivos son necesarios para los botiquines.</td> <td>ADQUISICIÓN DE MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BOTIQUINES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA</td> <td>Nueva</td> <td>Número de medicamentos y dispositivos médicos adquiridos</td> <td>Adquirir y distribuir el 100% de los medicamentos y dispositivos médicos necesarios para los botiquines del GAD Municipal de Gualaquiza durante el primer semestre</td> <td>5.3</td> <td>5.3.08.09_Medicamentos</td> <td>02.01.11.113.530809.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>1000</td> <td>TRANFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 1.000,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 1.000,00</td> <td>\$ -</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td>Evaluar qué tipo de calzado de trabajo es necesario.</td> <td>ADQUISICIÓN DE CALZADO DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA</td> <td>Nueva</td> <td>Número de pares de calzado de trabajo adquiridos y distribuidos</td> <td>Adquirir y distribuir el 100% del calzado de trabajo necesario para los trabajadores del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de semestre</td> <td>5.3</td> <td>7.3.08.02_Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.</td> <td>02.05.51.511.730802.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>35000</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ 35.000,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 35.000,00</td> <td>\$ -</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td>Implementación de un plan de capacitación para el personal administrativo.</td> <td>CAPACITACION AL PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA</td> <td>Nueva</td> <td>Número de capacitaciones realizadas</td> <td>Realizar 1 capacitación para el personal en el transcurso del año</td> <td>5.4</td> <td>5.3.06.12_Capacitación a Servidores Públicos</td> <td>02.01.11.113.530612.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>7201</td> <td>TRANFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 7.200,00</td> <td>\$ 1,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 7.201,00</td> <td>\$ -</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td>Crear programas de capacitación adecuados a las necesidades identificadas.</td> <td>SERVICIO DE SISTEMA EN LINEA PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMETRICAS PARA LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA</td> <td>Nueva</td> <td>Porcentaje de pruebas psicométricas aplicadas en línea</td> <td>Aplicar el 100% de las pruebas psicométricas en línea para los concursos de méritos y oposición*</td> <td>5.5</td> <td>5.3.07.02_Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos</td> <td>02.01.11.113.530702.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>3500</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 3.500,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 3.500,00</td> <td>\$ -</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td>Buscar proveedores que ofrezcan sistemas en línea para pruebas psicométricas.</td> <td>ADQUISICION DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA</td> <td>Nueva</td> <td>Número de dispensadores de agua adquiridos e instalados</td> <td>Adquirir e instalar el 100% de los dispensadores de agua necesarios para las dependencias del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de semestre</td> <td>5.6</td> <td>8.4.01.04_Maquinaria y Equipos</td> <td>02.01.11.113.840104.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>4000</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ 4.000,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 4.000,00</td> <td>\$ -</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td>Adquirir y distribuir uniformes para el personal del GAD Municipal, mejorando su imagen y fortaleciendo su identidad institucional</td> <td>ADQUISICION DE UNIFORMES PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA</td> <td>Nueva</td> <td>Número de uniformes adquiridos y distribuidos</td> <td>Adquirir y distribuir el 100% de los uniformes necesarios para los servidores públicos del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de semestre</td> <td>5.7</td> <td>7.3.08.02_Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.</td> <td>02.05.51.511.730802.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>25000</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 25.000,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 25.000,00</td> <td>\$ -</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td></td> <td>DECIMOTERCER SUELDO</td> <td>Nueva</td> <td>Porcentaje de cumplimiento en el pago del décimo tercer sueldo a personal</td> <td>100% de servidores públicos recibieron el décimo tercer sueldo conforme a lo establecido en la normativa</td> <td>5.8</td> <td>5.1.02.03_Decimo Tercer Sueldo</td> <td>02.01.11.113.510203.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>5685,43</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ 1.421,43</td> <td>\$ 1.421,43</td> <td>\$ 1.421,43</td> <td>\$ 1.421,00</td> <td>\$ 5.685,29</td> <td>\$ 0,14</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td></td> <td>DECIMOCUARTO SUELDO</td> <td>Nueva</td> <td>Porcentaje de cumplimiento en el pago del décimo tercer sueldo a personal</td> <td>100% de servidores públicos recibieron el décimo tercer sueldo conforme a lo establecido en la normativa</td> <td>5.9</td> <td>5.1.02.04_Decimo Cuarto Sueldo</td> <td>02.01.11.113.510204.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>8502,17</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 8.502,17</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 8.502,17</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td></td> <td>SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD</td> <td>Nueva</td> <td>Número de trabajadores que reciben subsidio de antigüedad conforme a los años de servicio.</td> <td>Entregar el subsidio de antigüedad al 100% del personal con derecho durante el ejercicio fiscal 2025.</td> <td>5.10</td> <td>5.1.04.08_Subsidio de Antigüedad</td> <td>02.01.11.113.510408.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>6450</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ 1.612,50</td> <td>\$ 1.612,50</td> <td>\$ 1.612,50</td> <td>\$ 1.612,50</td> <td>\$ 6.450,00</td> <td>\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td></td> <td>BENEFICIO POR JUBILACIÓN</td> <td>Nueva</td> <td>Número de jubilados beneficiados con el incentivo económico correspondiente</td> <td>Atender al 100% de jubilaciones planificadas y aprobadas para 2025.</td> <td>5.11</td> <td>7.1.07.06_Beneficio por Jubilación</td> <td>02.05.51.511.710706.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>74360</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 74.360,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 74.360,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td></td> <td>COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES</td> <td>Nueva</td> <td>Porcentaje de compensaciones por vacaciones liquidadas correctamente al finalizar la relación laboral.</td> <td>Liquidar el 100% de compensaciones por vacaciones no gozadas a ex-servidores en el periodo fiscal</td> <td>5.12</td> <td>7.1.07.07_Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones</td> <td>02.05.51.511.710707.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>10596,69</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ 2.649,17</td> <td>\$ 2.649,17</td> <td>\$ 2.649,17</td> <td>\$ 2.649,18</td> <td>\$ 10.596,69</td> <td>\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td></td> <td>POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD</td> <td>Nueva</td> <td>Número de casos atendidos por compensación laboral debido a accidente o enfermedad.</td> <td>Cubrir el 100% de indemnizaciones reconocidas por riesgos laborales conforme al informe del IESS</td> <td>5.13</td> <td>7.1.07.08_Por Accidente de Trabajo o Enfermedad</td> <td>02.05.51.511.710708.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>1</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 1,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 1,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td></td> <td>POR RENUNCIA VOLUNTARIA</td> <td>Nueva</td> <td>Número de funcionarios que reciben compensación por renuncia voluntaria.</td> <td>Atender el 100% de los procesos de compensación por renuncia voluntaria conforme a normativa laboral vigente.</td> <td>5.14</td> <td>7.1.07.09_Por Renuncia Voluntaria</td> <td>02.05.51.511.710709.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>45000</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 45.000,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 45.000,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td></td> <td>INDEMNIZACIONES LABORALES</td> <td>Nueva</td> <td>Porcentaje de cumplimiento en el pago de indemnizaciones laborales.</td> <td>Ejecutar el 100% de pagos de indemnizaciones laborales conforme a disposiciones legales.</td> <td>5.15</td> <td>7.1.07.11_Indemnizaciones Laborales</td> <td>02.05.51.511.710711.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>43262,28</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ 10.815,57</td> <td>\$ 10.815,57</td> <td>\$ 10.815,57</td> <td>\$ 10.815,57</td> <td>\$ 43.262,28</td> <td>\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td></td> <td>SERVICIO DE GUARDERÍA</td> <td>Nueva</td> <td>Porcentaje de cobertura del servicio de guardería institucional.</td> <td>Garantizar acceso al servicio de guardería para el 100% de niños/as inscritos y beneficiarios.</td> <td>5.16</td> <td>7.3.02.10_Servicio de Guardería</td> <td>02.05.51.511.730210.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>23436</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ 5.859,00</td> <td>\$ 5.859,00</td> <td>\$ 5.859,00</td> <td>\$ 5.859,00</td> <td>\$ 23.436,00</td> <td>\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td></td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS</td> <td>Nueva</td> <td>Porcentaje de equipos tecnológicos operativos.</td> <td>Mantener el 95% de los sistemas informáticos y equipos operativos mediante mantenimiento preventivo y correctivo en 2025.</td> <td>5.17</td> <td>7.3.07.04_Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos</td> <td>02.05.51.511.730704.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>900</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 900,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 900,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td></td> <td>ARRASTRE, TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA CAPACITACION EMPRENDEDORES-CONVENIO CODEIS</td> <td>Nueva</td> <td>Número de emprendedores capacitados en convenio con CODEIS.</td> <td>Capacitar a emprendedores en gestión de negocios y emprendimiento mediante el convenio CODEIS para diciembre de 2025.</td> <td>5.18</td> <td>7.8.02.04_Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero</td> <td>02.05.51.511.780204.002.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>4000</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ 1.000,00</td> <td>\$ 1.000,00</td> <td>\$ 1.000,00</td> <td>\$ 1.000,00</td> <td>\$ 4.000,00</td> <td>\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td></td> <td>CONVENIO PARA CAPACITACION EN SISTEMA BIM PARA TECNICOS DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GADMG (UTPL)</td> <td>Nueva</td> <td>Número de técnicos capacitados en el sistema BIM.</td> <td>Capacitar al 100% de los técnicos planificados</td> <td>5.19</td> <td>7.8.02.04_Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero</td> <td>02.05.51.511.780204.003.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>6750</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 6.750,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 6.750,00</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td></td> <td>A JUBILADOS PATRONALES</td> <td>Nueva</td> <td>Porcentaje de beneficios entregados a jubilados patronales conforme a normativa vigente.</td> <td>Atender al 100% de jubilados patronales registrados en el ejercicio fiscal con los beneficios correspondientes.</td> <td>5.20</td> <td>7.8.02.09_A Jubilados Patronales</td> <td>02.05.51.511.780209.000.A1.3.99.99.99.99.001</td> <td>97868,04</td> <td>POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE</td> <td>\$ 24.467,00</td> <td>\$ 24.467,00</td> <td>\$ 24.467,00</td> <td>\$ 24.467,04</td> <td>\$ 97.868,04</td> <td>\$ -</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección Administrativa</td> <td>Director/a Administrativo/a</td> <td></td> <td>SERVICIO DE RASTREO SATELITAL</td> <td>Nueva</td> <td>Sin indicador específico</td> <td>Sin meta específica</td> <td>5.3</td> <td>5.3.02.46_Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad</td> <td>9650</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 9650</td> <td>\$ -</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 9.650,00</td> <td>\$ 9.650,00</td> <td>\$ -</td> <td></td> </tr> </table>	Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Evaluar qué medicina y dispositivos son necesarios para los botiquines.	ADQUISICIÓN DE MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BOTIQUINES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Número de medicamentos y dispositivos médicos adquiridos	Adquirir y distribuir el 100% de los medicamentos y dispositivos médicos necesarios para los botiquines del GAD Municipal de Gualaquiza durante el primer semestre	5.3	5.3.08.09_Medicamentos	02.01.11.113.530809.000.A1.3.99.99.99.99.001	1000	TRANFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	SI	Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Evaluar qué tipo de calzado de trabajo es necesario.	ADQUISICIÓN DE CALZADO DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Número de pares de calzado de trabajo adquiridos y distribuidos	Adquirir y distribuir el 100% del calzado de trabajo necesario para los trabajadores del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de semestre	5.3	7.3.08.02_Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	02.05.51.511.730802.000.A1.3.99.99.99.99.001	35000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 35.000,00	\$ -	\$ -	\$ 35.000,00	\$ -	SI	Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Implementación de un plan de capacitación para el personal administrativo.	CAPACITACION AL PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Número de capacitaciones realizadas	Realizar 1 capacitación para el personal en el transcurso del año	5.4	5.3.06.12_Capacitación a Servidores Públicos	02.01.11.113.530612.000.A1.3.99.99.99.99.001	7201	TRANFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	\$ -	\$ 7.200,00	\$ 1,00	\$ -	\$ 7.201,00	\$ -	SI	Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Crear programas de capacitación adecuados a las necesidades identificadas.	SERVICIO DE SISTEMA EN LINEA PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMETRICAS PARA LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de pruebas psicométricas aplicadas en línea	Aplicar el 100% de las pruebas psicométricas en línea para los concursos de méritos y oposición*	5.5	5.3.07.02_Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	02.01.11.113.530702.000.A1.3.99.99.99.99.001	3500	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 3.500,00	\$ -	\$ 3.500,00	\$ -	SI	Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Buscar proveedores que ofrezcan sistemas en línea para pruebas psicométricas.	ADQUISICION DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Número de dispensadores de agua adquiridos e instalados	Adquirir e instalar el 100% de los dispensadores de agua necesarios para las dependencias del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de semestre	5.6	8.4.01.04_Maquinaria y Equipos	02.01.11.113.840104.000.A1.3.99.99.99.99.001	4000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ -	SI	Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Adquirir y distribuir uniformes para el personal del GAD Municipal, mejorando su imagen y fortaleciendo su identidad institucional	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Número de uniformes adquiridos y distribuidos	Adquirir y distribuir el 100% de los uniformes necesarios para los servidores públicos del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de semestre	5.7	7.3.08.02_Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	02.05.51.511.730802.000.A1.3.99.99.99.99.001	25000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -	SI	Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		DECIMOTERCER SUELDO	Nueva	Porcentaje de cumplimiento en el pago del décimo tercer sueldo a personal	100% de servidores públicos recibieron el décimo tercer sueldo conforme a lo establecido en la normativa	5.8	5.1.02.03_Decimo Tercer Sueldo	02.01.11.113.510203.000.A1.3.99.99.99.99.001	5685,43	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 1.421,43	\$ 1.421,43	\$ 1.421,43	\$ 1.421,00	\$ 5.685,29	\$ 0,14		Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		DECIMOCUARTO SUELDO	Nueva	Porcentaje de cumplimiento en el pago del décimo tercer sueldo a personal	100% de servidores públicos recibieron el décimo tercer sueldo conforme a lo establecido en la normativa	5.9	5.1.02.04_Decimo Cuarto Sueldo	02.01.11.113.510204.000.A1.3.99.99.99.99.001	8502,17	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 8.502,17	\$ -	\$ 8.502,17	\$ -	\$ -		Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	Nueva	Número de trabajadores que reciben subsidio de antigüedad conforme a los años de servicio.	Entregar el subsidio de antigüedad al 100% del personal con derecho durante el ejercicio fiscal 2025.	5.10	5.1.04.08_Subsidio de Antigüedad	02.01.11.113.510408.000.A1.3.99.99.99.99.001	6450	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 1.612,50	\$ 1.612,50	\$ 1.612,50	\$ 1.612,50	\$ 6.450,00	\$ -		Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		BENEFICIO POR JUBILACIÓN	Nueva	Número de jubilados beneficiados con el incentivo económico correspondiente	Atender al 100% de jubilaciones planificadas y aprobadas para 2025.	5.11	7.1.07.06_Beneficio por Jubilación	02.05.51.511.710706.000.A1.3.99.99.99.99.001	74360	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 74.360,00	\$ -	\$ 74.360,00	\$ -	\$ -		Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	Nueva	Porcentaje de compensaciones por vacaciones liquidadas correctamente al finalizar la relación laboral.	Liquidar el 100% de compensaciones por vacaciones no gozadas a ex-servidores en el periodo fiscal	5.12	7.1.07.07_Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	02.05.51.511.710707.000.A1.3.99.99.99.99.001	10596,69	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 2.649,17	\$ 2.649,17	\$ 2.649,17	\$ 2.649,18	\$ 10.596,69	\$ -		Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	Nueva	Número de casos atendidos por compensación laboral debido a accidente o enfermedad.	Cubrir el 100% de indemnizaciones reconocidas por riesgos laborales conforme al informe del IESS	5.13	7.1.07.08_Por Accidente de Trabajo o Enfermedad	02.05.51.511.710708.000.A1.3.99.99.99.99.001	1	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ -	\$ -		Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		POR RENUNCIA VOLUNTARIA	Nueva	Número de funcionarios que reciben compensación por renuncia voluntaria.	Atender el 100% de los procesos de compensación por renuncia voluntaria conforme a normativa laboral vigente.	5.14	7.1.07.09_Por Renuncia Voluntaria	02.05.51.511.710709.000.A1.3.99.99.99.99.001	45000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 45.000,00	\$ -	\$ 45.000,00	\$ -	\$ -		Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		INDEMNIZACIONES LABORALES	Nueva	Porcentaje de cumplimiento en el pago de indemnizaciones laborales.	Ejecutar el 100% de pagos de indemnizaciones laborales conforme a disposiciones legales.	5.15	7.1.07.11_Indemnizaciones Laborales	02.05.51.511.710711.000.A1.3.99.99.99.99.001	43262,28	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 10.815,57	\$ 10.815,57	\$ 10.815,57	\$ 10.815,57	\$ 43.262,28	\$ -		Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		SERVICIO DE GUARDERÍA	Nueva	Porcentaje de cobertura del servicio de guardería institucional.	Garantizar acceso al servicio de guardería para el 100% de niños/as inscritos y beneficiarios.	5.16	7.3.02.10_Servicio de Guardería	02.05.51.511.730210.000.A1.3.99.99.99.99.001	23436	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 5.859,00	\$ 5.859,00	\$ 5.859,00	\$ 5.859,00	\$ 23.436,00	\$ -		Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Nueva	Porcentaje de equipos tecnológicos operativos.	Mantener el 95% de los sistemas informáticos y equipos operativos mediante mantenimiento preventivo y correctivo en 2025.	5.17	7.3.07.04_Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	02.05.51.511.730704.000.A1.3.99.99.99.99.001	900	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 900,00	\$ -	\$ 900,00	\$ -	\$ -		Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		ARRASTRE, TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA CAPACITACION EMPRENDEDORES-CONVENIO CODEIS	Nueva	Número de emprendedores capacitados en convenio con CODEIS.	Capacitar a emprendedores en gestión de negocios y emprendimiento mediante el convenio CODEIS para diciembre de 2025.	5.18	7.8.02.04_Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	02.05.51.511.780204.002.A1.3.99.99.99.99.001	4000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 4.000,00	\$ -		Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		CONVENIO PARA CAPACITACION EN SISTEMA BIM PARA TECNICOS DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GADMG (UTPL)	Nueva	Número de técnicos capacitados en el sistema BIM.	Capacitar al 100% de los técnicos planificados	5.19	7.8.02.04_Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	02.05.51.511.780204.003.A1.3.99.99.99.99.001	6750	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 6.750,00	\$ -	\$ 6.750,00	\$ -	\$ -		Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		A JUBILADOS PATRONALES	Nueva	Porcentaje de beneficios entregados a jubilados patronales conforme a normativa vigente.	Atender al 100% de jubilados patronales registrados en el ejercicio fiscal con los beneficios correspondientes.	5.20	7.8.02.09_A Jubilados Patronales	02.05.51.511.780209.000.A1.3.99.99.99.99.001	97868,04	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 24.467,00	\$ 24.467,00	\$ 24.467,00	\$ 24.467,04	\$ 97.868,04	\$ -		Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	Nueva	Sin indicador específico	Sin meta específica	5.3	5.3.02.46_Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	9650	\$ -	\$ 9650	\$ -	\$ -	\$ 9.650,00	\$ 9.650,00	\$ -	
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Evaluar qué medicina y dispositivos son necesarios para los botiquines.	ADQUISICIÓN DE MEDICINA Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BOTIQUINES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Número de medicamentos y dispositivos médicos adquiridos	Adquirir y distribuir el 100% de los medicamentos y dispositivos médicos necesarios para los botiquines del GAD Municipal de Gualaquiza durante el primer semestre	5.3	5.3.08.09_Medicamentos	02.01.11.113.530809.000.A1.3.99.99.99.99.001	1000	TRANFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	\$ -	\$ 1.000,00	\$ -	SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Evaluar qué tipo de calzado de trabajo es necesario.	ADQUISICIÓN DE CALZADO DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Número de pares de calzado de trabajo adquiridos y distribuidos	Adquirir y distribuir el 100% del calzado de trabajo necesario para los trabajadores del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de semestre	5.3	7.3.08.02_Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	02.05.51.511.730802.000.A1.3.99.99.99.99.001	35000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 35.000,00	\$ -	\$ -	\$ 35.000,00	\$ -	SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Implementación de un plan de capacitación para el personal administrativo.	CAPACITACION AL PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Número de capacitaciones realizadas	Realizar 1 capacitación para el personal en el transcurso del año	5.4	5.3.06.12_Capacitación a Servidores Públicos	02.01.11.113.530612.000.A1.3.99.99.99.99.001	7201	TRANFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	\$ -	\$ 7.200,00	\$ 1,00	\$ -	\$ 7.201,00	\$ -	SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Crear programas de capacitación adecuados a las necesidades identificadas.	SERVICIO DE SISTEMA EN LINEA PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS PSICOMETRICAS PARA LOS CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Porcentaje de pruebas psicométricas aplicadas en línea	Aplicar el 100% de las pruebas psicométricas en línea para los concursos de méritos y oposición*	5.5	5.3.07.02_Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	02.01.11.113.530702.000.A1.3.99.99.99.99.001	3500	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 3.500,00	\$ -	\$ 3.500,00	\$ -	SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Buscar proveedores que ofrezcan sistemas en línea para pruebas psicométricas.	ADQUISICION DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Número de dispensadores de agua adquiridos e instalados	Adquirir e instalar el 100% de los dispensadores de agua necesarios para las dependencias del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de semestre	5.6	8.4.01.04_Maquinaria y Equipos	02.01.11.113.840104.000.A1.3.99.99.99.99.001	4000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 4.000,00	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ -	SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a	Adquirir y distribuir uniformes para el personal del GAD Municipal, mejorando su imagen y fortaleciendo su identidad institucional	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA SERVIDORES PUBLICOS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva	Número de uniformes adquiridos y distribuidos	Adquirir y distribuir el 100% de los uniformes necesarios para los servidores públicos del GAD Municipal de Gualaquiza antes de fin de semestre	5.7	7.3.08.02_Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	02.05.51.511.730802.000.A1.3.99.99.99.99.001	25000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00	\$ -	SI																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		DECIMOTERCER SUELDO	Nueva	Porcentaje de cumplimiento en el pago del décimo tercer sueldo a personal	100% de servidores públicos recibieron el décimo tercer sueldo conforme a lo establecido en la normativa	5.8	5.1.02.03_Decimo Tercer Sueldo	02.01.11.113.510203.000.A1.3.99.99.99.99.001	5685,43	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 1.421,43	\$ 1.421,43	\$ 1.421,43	\$ 1.421,00	\$ 5.685,29	\$ 0,14																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		DECIMOCUARTO SUELDO	Nueva	Porcentaje de cumplimiento en el pago del décimo tercer sueldo a personal	100% de servidores públicos recibieron el décimo tercer sueldo conforme a lo establecido en la normativa	5.9	5.1.02.04_Decimo Cuarto Sueldo	02.01.11.113.510204.000.A1.3.99.99.99.99.001	8502,17	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 8.502,17	\$ -	\$ 8.502,17	\$ -	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	Nueva	Número de trabajadores que reciben subsidio de antigüedad conforme a los años de servicio.	Entregar el subsidio de antigüedad al 100% del personal con derecho durante el ejercicio fiscal 2025.	5.10	5.1.04.08_Subsidio de Antigüedad	02.01.11.113.510408.000.A1.3.99.99.99.99.001	6450	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 1.612,50	\$ 1.612,50	\$ 1.612,50	\$ 1.612,50	\$ 6.450,00	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		BENEFICIO POR JUBILACIÓN	Nueva	Número de jubilados beneficiados con el incentivo económico correspondiente	Atender al 100% de jubilaciones planificadas y aprobadas para 2025.	5.11	7.1.07.06_Beneficio por Jubilación	02.05.51.511.710706.000.A1.3.99.99.99.99.001	74360	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 74.360,00	\$ -	\$ 74.360,00	\$ -	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	Nueva	Porcentaje de compensaciones por vacaciones liquidadas correctamente al finalizar la relación laboral.	Liquidar el 100% de compensaciones por vacaciones no gozadas a ex-servidores en el periodo fiscal	5.12	7.1.07.07_Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	02.05.51.511.710707.000.A1.3.99.99.99.99.001	10596,69	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 2.649,17	\$ 2.649,17	\$ 2.649,17	\$ 2.649,18	\$ 10.596,69	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	Nueva	Número de casos atendidos por compensación laboral debido a accidente o enfermedad.	Cubrir el 100% de indemnizaciones reconocidas por riesgos laborales conforme al informe del IESS	5.13	7.1.07.08_Por Accidente de Trabajo o Enfermedad	02.05.51.511.710708.000.A1.3.99.99.99.99.001	1	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ -	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		POR RENUNCIA VOLUNTARIA	Nueva	Número de funcionarios que reciben compensación por renuncia voluntaria.	Atender el 100% de los procesos de compensación por renuncia voluntaria conforme a normativa laboral vigente.	5.14	7.1.07.09_Por Renuncia Voluntaria	02.05.51.511.710709.000.A1.3.99.99.99.99.001	45000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 45.000,00	\$ -	\$ 45.000,00	\$ -	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		INDEMNIZACIONES LABORALES	Nueva	Porcentaje de cumplimiento en el pago de indemnizaciones laborales.	Ejecutar el 100% de pagos de indemnizaciones laborales conforme a disposiciones legales.	5.15	7.1.07.11_Indemnizaciones Laborales	02.05.51.511.710711.000.A1.3.99.99.99.99.001	43262,28	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 10.815,57	\$ 10.815,57	\$ 10.815,57	\$ 10.815,57	\$ 43.262,28	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		SERVICIO DE GUARDERÍA	Nueva	Porcentaje de cobertura del servicio de guardería institucional.	Garantizar acceso al servicio de guardería para el 100% de niños/as inscritos y beneficiarios.	5.16	7.3.02.10_Servicio de Guardería	02.05.51.511.730210.000.A1.3.99.99.99.99.001	23436	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 5.859,00	\$ 5.859,00	\$ 5.859,00	\$ 5.859,00	\$ 23.436,00	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	Nueva	Porcentaje de equipos tecnológicos operativos.	Mantener el 95% de los sistemas informáticos y equipos operativos mediante mantenimiento preventivo y correctivo en 2025.	5.17	7.3.07.04_Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	02.05.51.511.730704.000.A1.3.99.99.99.99.001	900	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 900,00	\$ -	\$ 900,00	\$ -	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		ARRASTRE, TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA CAPACITACION EMPRENDEDORES-CONVENIO CODEIS	Nueva	Número de emprendedores capacitados en convenio con CODEIS.	Capacitar a emprendedores en gestión de negocios y emprendimiento mediante el convenio CODEIS para diciembre de 2025.	5.18	7.8.02.04_Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	02.05.51.511.780204.002.A1.3.99.99.99.99.001	4000	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 4.000,00	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		CONVENIO PARA CAPACITACION EN SISTEMA BIM PARA TECNICOS DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL GADMG (UTPL)	Nueva	Número de técnicos capacitados en el sistema BIM.	Capacitar al 100% de los técnicos planificados	5.19	7.8.02.04_Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	02.05.51.511.780204.003.A1.3.99.99.99.99.001	6750	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ -	\$ 6.750,00	\$ -	\$ 6.750,00	\$ -	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		A JUBILADOS PATRONALES	Nueva	Porcentaje de beneficios entregados a jubilados patronales conforme a normativa vigente.	Atender al 100% de jubilados patronales registrados en el ejercicio fiscal con los beneficios correspondientes.	5.20	7.8.02.09_A Jubilados Patronales	02.05.51.511.780209.000.A1.3.99.99.99.99.001	97868,04	POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORE	\$ 24.467,00	\$ 24.467,00	\$ 24.467,00	\$ 24.467,04	\$ 97.868,04	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Dirección Administrativa	Director/a Administrativo/a		SERVICIO DE RASTREO SATELITAL	Nueva	Sin indicador específico	Sin meta específica	5.3	5.3.02.46_Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad	9650	\$ -	\$ 9650	\$ -	\$ -	\$ 9.650,00	\$ 9.650,00	\$ -																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															



GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

ALINEACIÓN A LA PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		PLANIFICACIÓN LOCAL										PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA										ÁREA REQUERENTE																					
ODS	EJE PRIOD	OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	META PRIOD	OBJETIVO DE GESTIÓN POOT	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	RESECCIONADO (Población)	Año/Proyecto	Responsable	Actividad	Subactividad (PAC)	Tipo de actividad	Número del indicador Operativo	Meta cuantificable Actividad	Grupo de gastos	Partida presupuestaria	PARTEDA PRESUPUESTARIA CEEDEJA DE GASTOS	Presupuesto programado 2025	Presupuesto Ejecutado	Cofinanciado	T1	T2	T3	T4	Total	Costeo de Costos	Actividad PAC	JUSTIFICACION	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES PLANIFICACION	NRO REFORMA	EJECUCIÓN CON PAC											
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN																																											
16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas	INSTITUCIONAL	9. Promover la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	1. Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Mejorar la gestión institucional implementando un modelo de gestión integral de eficiencia administrativa con el fin de brindar servicios de calidad a la población	Mejora financiera y administrativa	Fortalecimiento de los instrumentos institucionales para mejorar la planificación y gestión pública	21000	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	Adquisición de equipos de audio y video	ADQUISICION DE UNA CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION	Nueva		8.4	8.4.01.04_Maquinarías y Equipos	02.01.11.117.840104.000.A1.1.99.99.99.99.001	6500,00			\$	-	\$	6.500,00	\$	-	\$	-	\$	6.500,00	\$	-												
								Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	Adquisición de equipos de audio y video	ADQUISICION DE UNA VIDEOCAMARA DIGITAL FILMADORA PROFESIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION	Nueva		8.4	8.4.01.04_Maquinarías y Equipos	02.01.11.117.840104.000.A1.1.99.99.99.99.001	4290,00			\$	-	\$	4.290,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	4.290,00	\$	-										
								Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	Adquisición de un vehículo aéreo no tripulado (UAV) de despegue y aterrizaje vertical (VTOL)	ADQUISICION DE UN DRON PROFESIONAL PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION	Nueva		8.4	8.4.01.04_Maquinarías y Equipos	02.01.11.117.840104.000.A1.1.99.99.99.99.001	5000,00			\$	-	\$	5.000,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	5.000,00	\$	-								
								21000	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	Mantenimiento de equipos de audio y video	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	Nueva		5.3	5.3.04.04_Maquinarías y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	02.01.11.117.530404.000.A1.1.99.99.99.99.001	500,00			\$	-	\$	500,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	500,00	\$	-							
								500	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	Servicio de impresión de formularios para las diferentes direcciones y departamentos del GAD Municipal de Gualaquiza	SERVICIO DE IMPRESION INCLUIDO EL MATERIAL DE ACCESORIO A FORMATOS ESTABLECIDOS DE DOCUMENTOS FREE NUMERADOS Y PAPELERIA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	Nueva		5.3	5.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Emplastado, Esmarcar, Serigrafía, Fotografía, Carretización, Filmación e imágenes Satelitales.	02.01.11.117.530204.000.A1.1.99.99.99.99.001	3000,00			\$	-	\$	3.000,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.000,00	\$	-							
								3000	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	Servicio de impresión de calendarios	SERVICIO DE IMPRESION DE CALENDARIOS INSTITUCIONALES 2026	Nueva		5.3	5.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Emplastado, Esmarcar, Serigrafía, Fotografía, Carretización, Filmación e imágenes Satelitales.	02.01.11.117.530204.000.A1.1.99.99.99.99.001	3000,00			\$	-	\$	3.000,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.000,00	\$	-							
								2000	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	Impresión de agendas informativas	SERVICIO DE IMPRESION DE AGENDAS POR AGOSTO MES DE LA CULTURA EL DEPORTE LAS ARTES Y EL TURISMO	Nueva		5.3	5.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Emplastado, Esmarcar, Serigrafía, Fotografía, Carretización, Filmación e imágenes Satelitales.	02.01.11.117.530204.000.A1.1.99.99.99.99.001	3000,00			\$	-	\$	3.000,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.000,00	\$	-							
								120000	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	Servicio de difusión en una emisora	CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA RADIO VOZ DEL TOMBAMBÁ	Nueva		5.3	5.3.02.07_Difusión, información y Publicidad	02.01.11.117.530207.000.A1.1.99.99.99.99.001	3500,00			\$	-	\$	3.500,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.500,00	\$	-							
								120000	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	Servicio de difusión en una emisora	CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LA RADIO 96.1 LA SUPREMA ESTACION DE ALCANCE REGIONAL	Nueva		5.3	5.3.02.07_Difusión, información y Publicidad	02.01.11.117.530207.000.A1.1.99.99.99.99.001	300,00			\$	-	\$	300,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	300,00	\$	(300,00)							
								21000	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	Servicio de difusión en una emisora	CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL MEDIO DE COMUNICACION LOCAL RADIO CENIPA	Nueva		5.3	5.3.02.07_Difusión, información y Publicidad	02.01.11.117.530207.000.A1.1.99.99.99.99.001	3500,00			\$	-	\$	3.500,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.500,00	\$	(3.500,00)							
								500	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	participación en eventos oficiales	Pasajes al interior	Nueva		5.3	5.3.03.01_Pasajes al Interior	02.01.11.117.530301.000.A1.1.99.99.99.99.001	800,00			\$	200,00	\$	200,00	\$	200,00	\$	200,00	\$	200,00	\$	200,00	\$	800,00	\$	-							
								500	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	víticos y subsistencias	víticos y subsistencias	Nueva		5.3	5.3.03.03_Víticos y Subsistencias en el Interior	02.01.11.117.530303.000.A1.1.99.99.99.99.001	1000,00			\$	250,00	\$	250,00	\$	250,00	\$	250,00	\$	250,00	\$	250,00	\$	1.000,00	\$	-							
								500	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	laborar que empleen los servidores públicos en horarios fuera de la jornada laboral establecida, fines extraordinarios	Horas extraordinarias y suplementarias	Nueva		5.1	5.1.05.09_Horas Extraordinarias y Suplementarias	02.01.11.117.510509.000.A1.1.99.99.99.99.001	2500,00			\$	500,00	\$	500,00	\$	1.000,00	\$	500,00	\$	500,00	\$	500,00	\$	2.500,00	\$	-							
								1000	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	Contar con el servicio de taxi tipo camioneta en versiones 4x4	SERVICIO DE TRANSPORTE CON CAMIONETA DOBLE CABINA PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DE COMUNICACION A LAS DIFERENTES PARROQUIAS DEL CANTON GUALAQUIZA	Nueva		5.3	5.3.02.01_Transporte de Personal	02.01.11.117.530201.000.A1.1.99.99.99.99.001	3000,00			\$	-	\$	-	\$	6.000,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.000,00	\$	(6.000,00)					
								10000	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	Contratar el servicio de impresión y colocación de vallas publicitarias	SERVICIO DE CONFECCION E IMPRESION DE VALLAS PUBLICITARIAS PARA COLOCACION EN PUNTOS ESTRATEGICOS EN EL CANTON GUALAQUIZA	Nueva		5.3	5.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Emplastado, Esmarcar, Serigrafía, Fotografía, Carretización, Filmación e imágenes Satelitales.	02.01.11.117.530204.000.A1.1.99.99.99.99.001	4500,00			\$	-	\$	-	\$	4.500,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	4.500,00	\$	-							
								500	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	Adquisición de memorias y micromemorias de 64GB para los equipos de audio y video del departamento de comunicación	ADQUISICION DE TARJETAS DE MEMORIAS Y MICRO MEMORIAS PARA LA CAMARA DE VIDEO Y FOTOGRAFICA DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION	Nueva		5.3	5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	02.01.11.117.840104.000.A1.1.99.99.99.99.001	1200,00			\$	-	\$	-	\$	1.200,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1.200,00	\$	-							
									Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	Contratación el servicio de impresión de revista informativa 2025	Contratación el servicio de impresión de revista informativa 2025	Nueva		5.3	5.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Emplastado.	02.01.11.117.530204.000.A1.1.99.99.99.99.001	3000,00			\$	-	\$	-	\$	3.000,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.000,00	\$	(3.000,00)							
									Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN UN MEDIO DE COMUNICACION RADIAL PROVINCIAL	CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN UN MEDIO DE COMUNICACION RADIAL PROVINCIAL	Nueva		5.3	5.3.02.07_Difusión, información y Publicidad	02.01.11.117.530207.000.A1.1.99.99.99.99.001	6100,00			\$	-	\$	-	\$	6.100,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	6.100,00	\$	(6.100,00)							
									Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN UN MEDIO DE COMUNICACION DIGITAL	CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN UN MEDIO DE COMUNICACION DIGITAL DE LA PROVINCIA DEL AZUAY	Nueva		5.3	5.3.02.07_Difusión, información y Publicidad	02.01.11.117.530207.000.A1.1.99.99.99.99.001	1500,00			\$	-	\$	-	\$	1.500,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1.500,00	\$	(1.500,00)							
									Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN UN PERIODO LOCAL PARA DIFUSION DE INFORMACION INSTITUCIONAL	CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN UN PERIODO LOCAL PARA DIFUSION DE INFORMACION INSTITUCIONAL	Nueva		5.3	5.3.02.07_Difusión, información y Publicidad	02.01.11.117.530207.000.A1.1.99.99.99.99.002	2000,00			\$	-	\$	-	\$	2.000,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	2.000,00	\$	(2.000,00)							
	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION	Nueva		8.4	8.4.01.07_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	02.01.11.117.840107.000.A1.1.99.99.99.99.001	3500,00			\$	-	\$	-	\$	3.500,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	3.500,00	\$	(3.500,00)															
	Departamento de Comunicación	Director/a Administrativo/a	Adquisición de equipos de audio y video	ADQUISICION DE ALFONOS PROFESIONALES PARA EDICION DE AUDIOS	Nueva		8.4	8.4.01.04_Maquinarías y Equipos	02.01.11.117.840104.000.A1.1.99.99.99.99.001	1500,00			\$	-	\$	-	\$	1.500,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	1.500,00	\$	(1.500,00)															



GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

ALINEACIÓN A LA PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL				PLANIFICACIÓN LOCAL								PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA				CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN EN TRIMESTRES					ÁREA REQUERIENTE		OBSERVACIONES PLANIFICACION		NRO REFORMA										
OS	EJE PD	OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	META OPD	OBJETIVO DE GESTIÓN PDOT	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIOS (POBLACIÓN)	Año/Proyecto	Responsable	Actividad	Subactividad (PAC)	Tipo de subactividad	Nombre del Indicador Operativo	Meta cuantificable Actividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2025	T1	T2	T3	T4	Total	Costo de Control	Actividad PAC	JUSTIFICACION	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES PLANIFICACION	NRO REFORMA							
SECRETARÍA DEL CONCEJO																																			
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	INSTITUCIONAL	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Mejorar la gestión institucional implementando un modelo de gestión integral de eficiencia administrativa con el fin de brindar servicios de calidad a la población	Mejora financiera y administrativa	Fortalecimiento de los instrumentos institucionales para mejorar la planificación y gestión pública	7	Secretaría General	Secretario/a del Concejo	Mejorar las capacidades de autoridades	CAPACITACIÓN PARA AUTORIDADES MUNICIPALES	Nueva	Porcentaje de de bienes y servicios contratados en el año 2025	Contratar y liquidar el 100% de de bienes y servicios planificados para el año 2025	5.3	5.3.06.12_Capacitación a Servidores Públicos	4000	\$	-	\$	2.000,00	\$	2.000,00	\$	-	\$	4.000,00	\$	-						
								Secretaría General	Secretario/a del Concejo		SERVICIO DE CORREO	Nueva			5.3	5.3.01.06_Servicio de Correo	1500	\$	-	\$	-	\$	1.500,00	\$	-	\$	1.500,00	\$	-						
								Secretaría General	Secretario/a del Concejo	Mejorar las capacidades de autoridades	PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS, NACIONALES PARA EL PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.	Nueva			02.01.11.111.530301.000.A1.3.99.99.99.99.001	0	5.500	5.500																	



GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2025

ALINEACIÓN A LA PLANIFICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL				PLANIFICACIÓN LOCAL								PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA				CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN EN TRIMESTRES					ÁREA REQUIRIENTE		OBSERVACIONES		NRO REFORMA																				
ODS	EJE PND	OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	META OPND	OBJETIVO DE GESTIÓN POOT	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICARIOS (POBLACIÓN)	Área/Proyecto	Responsable	Actividad	Subactividad (PAC)	Tipo de subactividad	Nombre del Indicador Operativo	Meta cuantificable Actividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2025	COEFICADO	T 1	T 2	T 3	T 4	Total	Celda de Control	JUSTIFICACION	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES PLANIFICACION	NRO REFORMA																	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD																																													
7150																																													
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	INSTITUCIONAL	9. Promover la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Aumentar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	Mejorar la gestión institucional implementando un modelo de gestión integral de eficiencia administrativa con el fin de brindar servicios de calidad a la población	Mejora financiera y administrativa	Fortalecimiento de los instrumentos institucionales para mejorar la planificación y gestión pública	21000	Registro de la Propiedad	Registrador de la Propiedad	Contratación de servicios básicos	Servicio de ENERGIA ELECTRICA.	Nueva				5.3	5.3.01.04_Energía Eléctrica	500		\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 125,00	\$ 500,00	\$ -																				
								Registro de la Propiedad	Registrador de la Propiedad		Servicio de Telecomunicaciones.	Nueva			5.3	5.3.01.05_Telecomunicaciones	500	\$ 1.700,00	\$ 425,00	\$ 425,00	\$ 425,00	\$ 425,00	\$ 1.700,00	\$ -	Se increment el presupuesto de 500 a 1700 dólares									tera REFORMA											
								Registro de la Propiedad	Registrador de la Propiedad		Pasajes al interior.	Nueva			5.3	5.3.03.01_Pasajes al Interior	300		\$ 300,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300,00	\$ -																					
								Registro de la Propiedad	Registrador de la Propiedad		Viáticos y subsistencias en el interior.	Nueva			5.3	5.3.03.03_Viáticos y Subsistencias en el Interior	650		\$ 650,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 650,00	\$ -																					
								Registro de la Propiedad	Registrador de la Propiedad		Aporte a la DINARP; Pago de remanentes del Registro de la Propiedad.	Nueva			5.8	5.8.01.02_A Entidades Descentralizadas y Autónomas	1500	\$ 1.700,00	\$ 566,67	\$ 566,67	\$ 566,66	\$ -	\$ 1.700,00	\$ -	Se increment el presupuesto de 1500 a 1700 dólares											tera REFORMA									
								Registro de la Propiedad	Registrador de la Propiedad		Preservación de la documentación del Registro de la Propiedad en cumplimiento con la normativa vigente.	Nueva			5.3	5.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Enfoque, Impresión, Embarcación, Serigrafía, Traducción, Embarcación, Impresión.	300		\$ 300,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300,00	\$ -																					
								Registro de la Propiedad	Registrador de la Propiedad		Costas judiciales: Trámites notariales y legalización de documentos	Nueva			5.7	5.7.02.06_Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	400	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.200,00	\$ -	Se increment el presupuesto de 400 a 1200 dólares												tera REFORMA								
								Registro de la Propiedad	Registrador de la Propiedad		Servicio de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.	Arrastre			5.3	5.3.07.04_Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ -	Cambiar la subactividad: Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos, por la siguiente: Servicio de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.											tera REFORMA									
								Registro de la Propiedad	Registrador de la Propiedad		Equipamiento del Registro de la Propiedad.				8.4	8.4.01.03_Mobiliarios	800		\$ 800,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 800,00	\$ -	Cambiar la actividad "Mantenimiento y Equipamiento de equipos informáticos del Registro de la Propiedad" por la siguiente: Equipamiento del Registro de la Propiedad. Pasar del 2do al 1er cuatrimestre											tera REFORMA									
								Registro de la Propiedad	Registrador de la Propiedad		Adquisición de un escaner para el Registro de la Propiedad.				8.4	8.4.01.04_Maquinarias y Equipos	2000		\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	Cambiar la subactividad: Adquisición de bienes muebles/ Armario biblioteca, por la siguiente: Adquisición de un escaner para el Registro de la Propiedad.											tera REFORMA									

Ing. Francis Pavón S.
ALCALDE

Arq. Felipe Vazquez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

**El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de Gualaquiza**

EXPIDE:

**PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL
PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU
ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO
2025 DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
GUALAQUIZA.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al Art. 76 numeral 7, literal 1), de la Constitución de la Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras y servidores responsables serán sancionados.

Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII sección séptima, respecto de la reforma presupuestaria de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por las modalidades traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

En este sentido, la Administración Municipal, ha elaborado la Primera Reforma al Presupuesto General Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, para el ejercicio económico del año 2025, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización —COOTAD, respecto de la reforma a los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados, cuya materia es la incorporación de las partidas presupuestarias por el lado de los ingresos por el convenio suscrito con la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica STCTEA y el Contrato de Financiamiento con el Banco de Desarrollo B.P., que permiten la ejecución de dos importantes proyectos, como son el proyecto CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO; y, ante la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica STCTEA el convenio de financiamiento no reembolsable para el proyecto CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA COMUNIDAD PUMPUIS Y CENTRO PARROQUIAL DE BOMBOIZA, Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y EL TAMBO, PERTENECIENTES AL CANTON GUALAQUIZA INCLUYE PLANTAS DE TRAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

La primera reforma al presupuesto municipal 2025, cuenta con el correspondiente informe recomendado su aprobación por lo que se tiene la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**

CONSIDERANDO:

Qué; los Art. No. 238; 239; 240, 241 y el 264 del último inciso, de la Constitución de la República establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de plena autonomía y en su uso de su facultad legislativa podrán dictar Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones;

Qué; el Art. 286, de la Constitución de la República, señala que las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica....

Qué; el Art. 287, de la Constitución de la República, manifiesta que toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente.....

Qué; el Art. Art. 168 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; manifiesta que la administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establezcan en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero.

Que, el Art. 248 del COOTAD, hace referencia a la sanción de proyecto de presupuesto, una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 322, establece que Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su inciso segundo del Art. 322, dispone que “Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados”.

Qué, el Art. 254 del COOTAD, hace referencia que no se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

Que, el Art. 255, del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspaso, suplemento y reducciones de crédito....

Que, Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Que, Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Qué, el Art. 102 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que ninguna entidad del Sector Público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.

Qué, Art. 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: que todo flujo de recurso publico deberá estar contemplado obligatoriamente en el presupuesto general del estado o en los presupuestos de los gobiernos Autónomo descentralizados, Empresas públicas, y Seguridad Social.

Que, el Art. 114 del COPYFP manifiesta que las disposiciones sobre la programación, de la ejecución, modificaciones, establecimientos de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán en carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.

Que, el Art.105 (incisos primero al tercero) del Reglamento al COPYFP, hace mención que los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignaciones, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. Y en los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) trasposos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.

Que, mediante resoluciones del concejo cantonal de fechas 3 de diciembre y 9 de diciembre de 2024, se aprueba la Ordenanza del Presupuesto General Municipal y sus Anexos, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza.

Que; mediante memorando Nro. GADMG-DF-2025-141-M de fecha 23 de abril de 2025, Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 260 del COOTAD, presenta el correspondiente informe para la primera reforma a la Ordenanza del Presupuesto General Municipal y sus Anexos, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza En uso de la facultad conferida por el Art. 57 literal a) del COOTAD,

EXPIDE:

“PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.”

Art. 1.- Remplácese en el artículo 3 el valor del presupuesto inicial con el nuevo valor del presupuesto codificado: que diga VEINTEIDOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 40/100

Incorpórese en el artículo 3 dentro del presupuesto de ingresos y gastos del año 2025, la creación, incremento y cambio de la fuente de financiamiento de las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	CREACIONES, INCREMENTOS, CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO CODIFICADO
INGRESOS				
02.01.11.111.110202.000.001	A LOS PREDIOS RURALES	96,000.00	3,438.00	99,438.00
02.01.11.111.130121.000.001	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,500.00	3,541.42	6,041.42
02.01.11.111.130199.001.001	COLOCACION DE ROTULOS	1,300.00	2,000.00	3,300.00
02.01.11.111.130199.003.001	PRESTACION Y SERVICIO DE RECAUDACION FONDOS	0.00	1,000.00	1,000.00
02.01.11.111.130409.000.001	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	231,621.61	37,952.10	269,573.71
02.01.11.111.190499.002.001	OTROS NO ESPECIFICADOS-RECUPERACION DE VALORES POR SUBSIDIO DE ENFERMEDAD	0.00	1,500.00	1,500.00
02.01.11.111.190499.005.001	OTROS NO ESPECIFICADOS POR NOTAS DE CREDITO IESS	0.00	500.00	500.00
02.01.11.111.190499.006.001	OTROS NO ESPECIFICADOS POR RECUPERACION DE CAUCIONES	0.00	1,500.00	1,500.00
02.01.11.111.190499.007.001	OTROS NO ESPECIFICADOS POR SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0.00	1,000.00	1,000.00
02.01.11.111.190499.009.001	OTROS NO ESPECIFICADOS POR VACACIONES EN MAS	0.00	500.00	500.00
02.01.11.111.280104.004.001	DEL GADPR CHIGUINDA	5,000.00	-5,000.00	-
02.01.11.111.280408.003.001	STCTEA, CONVENIO PROYECTO CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA COMUNIDAD PUMPUIS Y CENTRO PARROQUIAL DE BOMBOIZA, Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y EL TAMBO, PERTENECIENTE AL CANTON GUALAQUIZA, INCLUYE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	0.00	2,268,085.77	2,268,085.77
02.01.11.111.360201.015.001	CREDITO CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	0.00	536,319.66	536,319.66
TOTAL			2,852,336.95	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	INCREMENTO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO CODIFICADO
GASTOS				
02.01.11.117.530207.A13.9.99.99.99.001	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	20,700.00	2,038.00	22,738.00
02.03.33.332.730604.002.A13.01.01.06.00.001	FISCALIZACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	0.00	42,527.32	42,527.32
02.03.33.332.750101.044.A13.01.01.06.00.001	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	0.00	518,255.40	518,255.40
02.03.33.333.750103.020.A13.02.03.02.00.001	CONVENIO PROYECTO CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA COMUNIDAD PUMPUIS Y CENTRO PARROQUIAL DE BOMBOIZA, Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS SAN FRANCISCO Y EL TAMBO, PERTENECIENTE AL CANTON GUALAQUIZA, INCLUYE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	11,640.28	2,282,974.81	2,294,615.09
02.05.51.511.560201.016.A13.99.99.99.99.001	INTERESES CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.	0.00	2,965.96	2,965.96
02.05.51.511.960201.016.A13.99.99.99.99.001	AMORTIZACION CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA PARROQUIA EL IDEAL, CANTON GUALAQUIZA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO	0.00	3,575.46	3,575.46
TOTAL			2,852,336.95	

Art. 2. En la disposición transitoria tercera, agréguese luego de las palabras “de la presente aprobación” lo siguiente: “y sus reformas”.

Art. 3.- En la disposición transitoria cuarta, agréguese luego de las palabras “presente ordenanza” lo siguiente “y sus reformas”.

Art. 4.- Agréguese las siguientes disposiciones transitorias a continuación de la disposición transitoria cuarta:

QUINTA.- Comuníquese por Secretaría del Concejo a la Dirección de Planificación para que se proceda con la reforma al Plan Operativo Anual; quien dará a conocer al Departamento de Compras Públicas para que proceda con la reforma al Plan Anual de Contrataciones, esta disposición será de aplicación para la presente y posteriores reformas al presupuesto.

SEXTA.- Comuníquese a la (s) Direcciones correspondientes, que solicitaron las reformas al presupuesto municipal, para que luego de contar con las reformas al Plan Operativo Anual y al Plan Anual de Contrataciones, ejecuten en los plazos previstos los gastos incorporados en el presupuesto codificado.

SÉPTIMA.- Las (s) Direcciones correspondientes, que solicitaron las reformas al presupuesto municipal, y que en los proyectos se requieren adquisiciones de bienes, de programas tecnológicos, vehículos, maquinarias, publicidad, participación ciudadana,

entre otros, tienen la obligación de coordinar con las direcciones o departamentos para que incorporen en sus contrataciones los rubros que requieren apoyos técnicos, sociales y de participación ciudadana.

OCTAVA.- Dentro de la primera semana del mes de julio de 2025, las direcciones responsables del proceso de contratación, a través de la Alcaldía informarán al Concejo Cantonal, sobre el avance del proceso de contratación de los dos proyectos constantes en la primera reforma a la ordenanza del presupuesto municipal.

Art. 5.- Agréguese en la disposición final única después de: “1 de enero de 2025” la frase: “y sus reformas a partir de la fecha de la sanción realizada por el ejecutivo”

DISPOSICIÓN FINAL

Primera: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial, pagina web de la institución y Registro Oficial.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los primeros días del mes de mayo del año 2025.



Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín
ALCALDE DE GUALAQUIZA



Abg. Lucy Gardenia Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO

SECRETARÍA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA.- REMISIÓN: En concordancia al Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**, que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Gualaquiza el 25 de abril del 2025 y en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Gualaquiza el 1 de mayo de 2025 fue conocida, discutida y aprobada en dos debates



Abg. Lucy Gardenia Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA.- SANCIÓN.- Gualaquiza, 5 mayo del 2025, a las 08h30- En uso de las facultades que me confiere los artículos 248, y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación



Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín
ALCALDE DE GUALAQUIZA

SECRETARÍA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA.- CERTIFICACIÓN: En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, ciudad de Gualaquiza a 08H35 del 5 mayo del 2025.- Proveyó y firmó la Ordenanza que antecede el señor Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde de Gualaquiza. CERTIFICO.-



Abg. Lucy Gardenia Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO

**El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de Gualaquiza.**

EXPIDE:

**SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL
PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU
ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO
2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
GUALAQUIZA.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al Art. 76 numeral 7, literal l), de la Constitución de la Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras y servidores responsables serán sancionados.

Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII sección séptima, respecto de la reforma presupuestaria de los gobiernos autónomos descentralizados, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por las modalidades traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

En este sentido, la Administración Municipal, ha elaborado la Segunda Reforma al Presupuesto General Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, para el ejercicio económico del año 2025, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización —COOTAD, respecto de la reforma a los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

La presente reforma presupuestaria se sustenta en lo dispuesto en los artículos 259 literales b), c) y d), y 260 del COOTAD, que permiten la aplicación de suplementos y traspasos de crédito a partir del segundo semestre del ejercicio fiscal. El GAD Municipal de Gualaquiza registra un incremento en las transferencias por Equidad Territorial, de ingresos propios, así como de saldos y disponibilidades para traspasos de créditos.

Por lo que, lo señalado, permite financiar el incremento a asignaciones de inversiones y ejecutar las mismas y la creación de nuevas inversiones.

La segunda reforma al presupuesto municipal 2025, cuenta con los correspondientes informes recomendado su aprobación por lo que se tiene la **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA.**

CONSIDERANDO:

Qué; los Art. No. 238; 239; 240, 241 y el 264 del último inciso, de la Constitución de la República establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de plena autonomía y en su uso de su facultad legislativa podrán dictar Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones;

Qué; el Art. 286, de la Constitución de la República, señala que las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica....

Qué; el Art. 287, de la Constitución de la República, manifiesta que toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente.....

Qué; el Art. Art. 168 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; manifiesta que la administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establezcan en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero.

Que, el Art. 248 del COOTAD, hace referencia a la sanción de proyecto de presupuesto, una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 322, establece que Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su inciso segundo del Art. 322, dispone que “Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados”,

Qué, el Art. 254 del COOTAD, hace referencia que no se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

Que, el Art. 255, del COOTAD, señala que una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspaso, suplemento y reducciones de crédito....

Que, Art. 259.- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Que, Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Qué, el Art. 102 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que ninguna entidad del Sector Público podrá excluir recursos para cubrir egresos por fuera de su presupuesto.

Qué, Art. 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: que todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el presupuesto general del estado o en los presupuestos de los gobiernos Autónomo descentralizados, Empresas públicas, y Seguridad Social.

Que, el Art. 114 del COPYFP manifiesta que las disposiciones sobre la programación, de la ejecución, modificaciones, establecimientos de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán en carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.

Que, el Art.105 (incisos primero al tercero) del Reglamento al COPYFP, hace mención que los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignaciones, el destino de las asignaciones, su

naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. Y en los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.

Que, mediante resoluciones del concejo cantonal de fechas 3 de diciembre y 9 de diciembre de 2024, se aprueba la Ordenanza del Presupuesto General Municipal y sus Anexos, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza.

Que; mediante memorando Nro. GADMG-DF-2025-141-M de fecha 23 de abril de 2025, Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 260 del COOTAD, presenta el correspondiente informe para la primera reforma a la Ordenanza del Presupuesto General Municipal y sus Anexos, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza En uso de la facultad conferida por el Art. 57 literal a) del COOTAD, expide.

EXPIDE:

SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA

Art. 1.- . Replácese en el artículo 3 el valor del presupuesto inicial con el nuevo valor del presupuesto codificado: que diga VEINTEIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTRE Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 80/100

Incorpórese en el artículo 3 dentro del presupuesto de ingresos y gastos del año 2025, la creación, incremento y cambio de la fuente de financiamiento de las siguientes partidas presupuestarias:

MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO				
Nro. Partida	Denominación	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO	
			Ingresos	Gastos
INGRESOS				
02.01.11.111.110202.000.001	DE ALCABALAS	129.000,00	35.000,00	
02.01.11.111.130121.000.001	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	0,00	2.136,00	
02.01.11.111.130199.001.001	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	8.162,00	4.000,00	
02.01.11.111.130199.003.001	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	1.000,00	5.900,00	
02.01.11.111.130406.000.001	CLASE	0,00	7.483,00	
02.01.11.111.170202.001.001	ARRENDAMIENTO DE BOVEDAS Y SITIOS EN EL CEMENTERIO	4.062,50	3.366,35	
02.01.11.111.170404.000.001	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.000,00	40.000,00	
02.01.11.111.170499.000.001	OTRAS MULTAS	0,00	251,10	
02.01.11.111.190405.000.001	INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATTARRIZACION	0,00	1.434,80	
02.01.11.111.190499.001.001	OTROS NO ESPECIFICADOS REAJUSTES DE PLANILLAS DE OBRAS	0,00	88,43	
02.01.11.111.190499.003.001	OTROS NO ESPECIFICADOS BIENES NO DEVUELTOS POR EX FUNCIONARIOS	0,00	12,36	
02.01.11.111.190499.004.001	OTROS NO ESPECIFICADOS POR DEVOLUCION DE VALORES-CONVENIOS	0,00	1.839,92	
02.01.11.111.190499.010.001	OTROS NO ESPECIFICADOS POR CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-SANCION	0,00	922,50	
02.01.11.111.280104.004.001	COOTAD, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	2.838.028,54	307.460,93	
GASTOS				
02.01.11.116.560606.001.A13.99.99.99.99.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (PATROCINIO JURIDICO JUICIO NRO. 097-2010)	-		1,00
02.01.12.121.530606.000.A13.99.99.99.99.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	-		1,00
02.05.51.212.710707.000.A13.01.01.05.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-		1,00
02.02.21.216.780101.000.A13.01.02.07.00.001	CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE AULA MULTISENSORIAL Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA ESPECIAL OSWALDO GUAYASAMIN (CONVENIO MINEDUC)	-		1,00
02.05.51.221.710707.000.A13.01.06.05.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-		1,00
02.05.51.233.710707.000.A13.01.06.01.00.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-		1,00
02.05.51.313.710707.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-		1,00
02.03.33.331.710707.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	-		1,00
02.03.31.311.730609.001.A13.99.99.99.99.001	SERVICIO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE SUELOS	0,00		20.000,00
02.03.31.311.750107.011.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DE ESPACIO CUBIERTO, GRADERIOS Y MULTICANCHA EN LA UNIDAD EDUCATIVA NUEVA TARQUI	0,00		70.000,00
02.03.31.311.750107.012.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DE GRADERIO EN LA MULTICANCHA DE AYANTAS	0,00		20.000,00
02.03.31.311.750107.013.A13.01.01.10.00.001	CONSTRUCCION DE CANCHA Y GRADERIO EN SAN ANTONIO DE PUMPUIS	0,00		32.000,00
02.03.31.311.750501.015.A13.01.06.05.00.001	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO DEL COLEGIO CAMILO GALLEGOS TOLEDO	0,00		50.000,00
02.03.31.311.750501.016.A13.01.06.05.00.001	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA SINTETICA DEL PARQUE HEROES DEL CENEPA.	0,00		7.200,00
02.03.31.311.750501.017.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DE VEREDAS EN LA AV. MILTON PATIÑO ENTRE AV. 16 DE AGOSTO Y ESCALINATA DEL BARRIO LA CAROLINA	0,00		7.200,00
02.03.31.311.750501.018.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DE VEREDAS EN LA CALLE LEON ESPINOZA ENTRE LA CALLE VICENTE VELEZ Y AV MILTON PATIÑO	0,00		7.200,00
02.03.31.311.750501.019.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DE VEREDAS EN LA CALLE 3 DE NOVIEMBRE, ENTRE AMAZONAS Y FRANCISCO DE ORELLANA	0,00		7.200,00
02.03.31.311.750501.020.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DE VEREDAS EN LA CALLE AMAZONAS, ENTRE 24 DE MAYO Y ELOY ALFARO	0,00		7.200,00
02.03.31.311.750501.022.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DEL ESPACIO CUBIERTO BARRIO LA UNION	0,00		6.500,00
02.03.31.312.750107.002.A13.01.01.10.00.001	CONSTRUCCION DE LA CANCHA EN LA COMUNIDAD DE SAN LUIS DE ROLDOS, PARROQUIA BOMBOIZA	10.000,00		16.000,00
02.03.31.312.750199.003.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIA PARA EL SECTOR SAN AGUSTIN DE SAKANAS, PARROQUIA BOMBOIZA, PP	8.467,58		8.000,00
02.03.31.312.750199.009.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIA PARA LA COMUNIDAD DE SAN LUIS DE YAWINTS, PARROQUIA BOMBOIZA	8.000,00		8.000,00
02.03.31.312.750501.010.A13.01.06.05.00.001	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA MERCEDES MOLINA, PARROQUIA MERCEDES MOLINA	10.000,00		12.000,00
02.03.31.312.750501.012.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL BARRIO SAN JOSE	25.000,00		75.000,00
02.03.33.331.840107.001.A13.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ALTA GAMA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS	0,00		1,00
02.03.33.331.840105.001.A13.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	0,00		1,00
02.03.33.332.750501.037.A13.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR EL EMPALME	0,00		1,00
02.03.33.333.730505.000.A13.02.03.02.00.001	ALQUILER DE HIDROCLEANER PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	0,00		1,00
02.03.33.333.750199.000.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA EL BARRIO AMAZONAS	0,00		1,00
02.03.36.362.750501.014.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO CUBIERTO DE CHUMPIAS	0,00		7.000,00
02.03.36.362.750501.015.A13.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO MEDIANTE BACHEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	0,00		10.000,00
02.03.36.362.750504.035.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO E ILUMINACION DEL PARQUE LINEAL DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	0,00		1,00
02.03.36.362.750504.036.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE PARA LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE PUMPUIS	0,00		1,00
02.03.36.362.750504.037.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE PARA LA COMUNIDAD DE SAKANAS	0,00		1,00
02.03.36.362.750504.038.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE PARA LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PUMPUIS	0,00		1,00
02.03.36.362.780103.001.A13.99.99.99.99.001	TRANSFERENCIA PARA REEMPLAZO DE ILUMINARIAS DE SODIO POR ILUMINARIAS LED DE 150 W DEL ALUMBRANDO PUBLICO INTERVENIENDO DE LAS AVENIDAS PRINCIPALES DEL CANTON GUALAQUIZA. CONVENIO EERSA	0,00		1,00
02.03.36.362.840105.001.A13.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE VOLQUETAS PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	0,00		39.377,39
TOTAL			409.895,39	409.895,39

Art. 2.- Agréguese las siguientes disposiciones transitorias a continuación de la disposición transitoria octava:

NOVENA.- Comuníquese por Secretaría del Concejo a la Dirección de Planificación para que legitime la reforma al Plan Operativo Anual; quien dará a conocer a las Direcciones y al Departamento de Compras Públicas para que proceda en coordinación con las unidades requirentes la reforma al Plan Anual de Contrataciones; y, a la Dirección Financiera y al Departamento de Presupuesto para que la presente reforma se incorpore en el presupuesto codificado vigente.

DECIMA.- Comuníquese a la (s) Direcciones correspondientes, que solicitaron las reformas al presupuesto municipal, para que luego de contar con las reformas al Plan Operativo Anual y al Plan Anual de Contrataciones, ejecuten en los plazos previstos los gastos incorporados en el presupuesto codificado.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los 20 días del mes de noviembre del año 2025.

Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín
ALCALDE DE GUALAQUIZA

Abg. Lucy Gardenia Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO

SECRETARÍA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA.- REMISIÓN: En concordancia al Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito la **SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA**, que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Gualaquiza el 13 de noviembre del 2025 y en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del cantón Gualaquiza el 20 de noviembre de 2025 fue conocida, discutida y aprobada en dos debates.

Abg. Lucy Gardenia Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA.- SANCIÓN.- Gualaquiza, 22 de septiembre del 2025, a las 08h30.- En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 inciso cuarto y 324 del Código

Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización,
SANCIONO la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.

Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín
ALCALDE DE GUALAQUIZA

SECRETARÍA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUALAQUIZA.- CERTIFICACIÓN: En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, ciudad de Gualaquiza a las 08H35 del día 22 de septiembre del 2025.- Proveyó y firmó la Ordenanza que antecede el señor Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde de Gualaquiza. CERTIFICO.-

Abg. Lucy Gardenia Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO

ANEXO DE LA II REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025
MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO

Nro. Partida	Denominación	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO
			Ingresos	Gastos	Incremento	Reducciones	
INGRESOS							
02.01.11.11.110202.000.001	DE ALCABALAS	129.000,00	35.000,00				164.000,00
02.01.11.11.130121.000.001	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	0,00	2.136,00				2.136,00
02.01.11.11.130199.001.001	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	8.162,00	4.000,00				12.162,00
02.01.11.11.130199.003.001	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	1.000,00	5.900,00				6.900,00
02.01.11.11.130408.000.001	APERTURA, PAVIMENTOS, ENSANACHE Y CONSTRUCCION DE VIAS DE TODA CLASE	0,00	7.483,00				7.483,00
02.01.11.11.170202.001.001	ARRENDAMIENTO DE BOVEDAS Y SITIOS EN EL CEMENTERIO	4.062,50	3.367,35				7.429,85
02.01.11.11.170404.000.001	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.000,00	40.000,00				46.000,00
02.01.11.11.170499.000.001	OTRAS MULTAS	0,00	251,10				251,10
02.01.11.11.190405.000.001	INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACION	0,00	1.434,80				1.434,80
02.01.11.11.190499.001.001	OTROS NO ESPECIFICADOS REAJUSTES DE PLANILLAS DE OBRAS	0,00	88,43				88,43
02.01.11.11.190499.003.001	OTROS NO ESPECIFICADOS BIENES NO DEVUELTOS POR EX FUNCIONARIOS	0,00	12,36				12,36
02.01.11.11.190499.004.001	OTROS NO ESPECIFICADOS POR DEVOLUCION DE VALORES-CONVENIOS	0,00	1.839,92				1.839,92
02.01.11.11.190499.010.001	OTROS NO ESPECIFICADOS POR CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO-SANCCION	0,00	922,50				922,50
02.01.11.11.280104.004.001	COOTAD, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	2.838.028,54	307.460,93				
GASTOS							
02.01.11.16.510105.000.A13.01.01.06.00.001	SALARIOS UNIFICADOS	46.800,00				1.192,00	45.608,00
02.01.11.16.510203.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOTERCER SUELDO	10.523,33				99,33	10.424,00
02.01.11.16.510204.000.A13.99.99.99.99.001	DECIMOCUARTO SUELDO	5.225,00				485,00	4.740,00
02.01.11.16.510512.000.A13.99.99.99.99.001	SUBROGACION	1.500,00			868,00		2.368,00
02.01.11.16.510801.000.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	14.415,18				144,83	14.270,35
02.01.11.16.510602.000.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	10.519,12				78,84	10.440,28
02.01.11.16.560606.001.A13.99.99.99.99.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (PATROCINIO JURIDICO HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (CONTRATACION DE UN JUICIO NRO. 097-2010)	-		1,00			2.001,00
02.01.11.16.530606.001.A13.99.99.99.99.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (CONTRATACION DE UN PROFESIONAL CON CONOCIMIENTO DE DERECHO TRIBUTARIO)	3.000,00				3.000,00	-
02.01.12.12.510510.000.A13.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	8.000,00				5.000,00	3.000,00
02.01.12.12.510602.000.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	14.587,80				1.000,00	13.587,80
02.01.12.12.530606.000.A13.99.99.99.99.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	-		1,00			9.001,00
02.02.21.21.710512.000.A13.01.01.04.00.001	SUBROGACION	2.000,00				2.000,00	-
02.02.21.21.710203.000.A13.01.01.04.00.001	DECIMOTERCER SUELDO	4.162,33				33,33	4.195,66
02.02.21.21.710509.000.A13.01.01.04.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	5.234,00				316,75	5.550,75
02.02.21.21.710601.000.A13.01.01.04.00.001	APORTE PATRONAL	5.338,65				46,60	5.385,25
02.02.21.21.710602.000.A13.01.01.04.00.001	FONDO DE RESERVA	4.180,16				33,32	4.213,48
02.05.51.212.710707.000.A13.01.01.05.00.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CANCELACION DE FUNCIONES	-		1,00			60,40
02.02.21.221.710509.000.A13.01.01.04.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3.934,00				960,24	4.894,24
02.02.21.221.710601.000.A13.01.01.04.00.001	APORTE PATRONAL	5.538,65				139,80	5.678,45
02.02.21.232.710512.000.A13.01.01.04.00.001	SUBROGACION	3.960,25				99,96	4.060,21
02.02.21.232.710509.000.A13.01.01.04.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3.342,06				2.368,00	2.369,00
02.02.21.232.710601.000.A13.01.01.04.00.001	APORTE PATRONAL	3.479,83				46,60	3.526,43
02.02.21.232.710602.000.A13.01.01.04.00.001	FONDO DE RESERVA	2.460,52				33,32	2.493,84
02.05.51.221.710707.000.A13.01.06.05.00.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CANCELACION DE FUNCIONES	-		1,00			105,58
02.05.51.233.710707.000.A13.01.06.05.00.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CANCELACION DE FUNCIONES	-		1,00			866,80
02.03.33.331.710707.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CANCELACION DE FUNCIONES	-		1,00			249,05
02.05.51.511.710707.000.A13.99.99.99.99.001	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CANCELACION DE FUNCIONES	6.866,34				3.466,75	3.467,75
02.03.31.311.710512.000.A13.99.99.99.99.001	SUBROGACION	924,93				924,93	2.121,76
02.03.31.311.730609.001.A13.99.99.99.99.001	CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE SUELOS	0,00		20.000,00			20.000,00
02.03.31.311.750107.009.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DE ESPACIO CUBIERTO EN LA UNIDAD EDUCATIVA NUEVA TARQUI. PARROQUIA NUEVA TARQUI (CONVENIO)	40.000,00				40.000,00	-
02.03.31.311.750107.011.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DE ESPACIO CUBIERTO. GRADERIOS Y MULTICANCHA EN LA UNIDAD EDUCATIVA NUEVA TARQUI	0,00		70.000,00			110.000,00
02.03.31.311.750107.012.A13.01.06.05.00.001	CONSTRUCCION DE GRADERIO EN LA MULTICANCHA DE AYANTAS	0,00		20.000,00			20.000,00

ANEXO DE LA II REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025
MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO

Nro. Partida	Denominación	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO
			Ingresos	Gastos	Incremento	Reducciones	
02.03.31.311.750107.013.A13.01.01.10.00.001	CONSTRUCCION DE CANCHA Y GRADERIO EN SAN ANTONIO DE PUMPUIS	0,00		32.000,00			32.000,00
02.03.31.311.750501.015.A13.01.06.05.00.001	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AUDITORIO DEL COLEGIO CAMILO GALLEGOS TOLEDO	0,00		50.000,00			50.000,00
02.03.31.311.750501.016.A13.01.06.05.00.001	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA SINTETICA DEL PARQUE HEROES DEL CENEPA.	0,00		7.200,00			7.200,00
02.03.31.311.750501.017.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DE VEREDAS EN LA AV. MILTON PATIÑO ENTRE AV. 16 DE AGOSTO Y ESCALINATA DEL BARRIO LA CAROLINA	0,00		7.200,00			7.200,00
02.03.31.311.750501.018.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DE VEREDAS EN LA CALLE LEON ESPINOZA ENTRE LA CALLE VICENTE VELEZ Y AV MILTON PATIÑO	0,00		7.200,00			7.200,00
02.03.31.311.750501.019.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DE VEREDAS EN LA CALLE 3 DE NOVIEMBRE, ENTRE AMAZONAS Y FRANCISCO DE ORELLANA	0,00		7.200,00			7.200,00
02.03.31.311.750501.020.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DE VEREDAS EN LA CALLE AMAZONAS, ENTRE 24 DE MAYO Y ELOY ALFARO	0,00		7.200,00			7.200,00
02.03.31.311.750501.022.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION DEL ESPACIO CUBIERTO BARRIO LA UNION	0,00		6.500,00			6.500,00
02.03.31.312.710512.000.A13.01.01.10.00.001	SUBROGACIÓN	0,00		1,00	2.368,00		2.369,00
02.03.31.312.750107.002.A13.01.01.10.00.001	CONSTRUCCION DE LA CANCHA EN LA COMUNIDAD DE SAN LUIS DE ROLDOS, PARROQUIA BOMBOIZA	10.000,00		16.000,00			26.000,00
02.03.31.312.750199.003.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIA PARA EL SECTOR SAN AGUSTIN DE SAKANAS, PARROQUIA BOMBOIZA, PP	8.467,58		8.000,00			16.467,58
02.03.31.312.750199.009.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIA PARA LA COMUNIDAD DE SAN LUIS DE YAWINTS, PARROQUIA BOMBOIZA	8.000,00		8.000,00			16.000,00
02.03.31.312.750501.010.A13.01.06.05.00.001	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA MERCEDES MOLINA, PARROQUIA MERCEDES MOLINA	10.000,00		12.000,00			22.000,00
02.03.31.312.750501.012.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE DEL BARRIO SAN JOSE	25.000,00		75.000,00			100.000,00
02.03.32.321.710512.000.A13.99.99.99.99.001	SUBROGACIÓN	400,00			1.968,00		2.368,00
02.03.33.331.840107.001.A13.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ALTA GAMA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS	0,00		1,00	10.000,00		10.001,00
02.03.33.331.840105.001.A13.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE CAMIONETA 4 X 4 DOBLE CABINA PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	0,00		1,00	30.000,00		30.001,00
02.03.33.332.750101.023.A13.01.01.06.00.001	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA PARA LOS SECTORES GUAYUSAL-DOLOROSA	201.000,00				93.000,00	108.000,00
02.03.33.332.710203.000.A13.01.01.06.00.001	DECIMOTERCER SUELDO				266,67		266,67
02.03.33.332.710509.000.A13.01.01.06.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS				3.200,00		3.200,00
02.03.33.332.710601.000.A13.01.01.06.00.001	APORTE PATRONAL				388,80		388,80
02.03.33.332.710602.000.A13.01.01.06.00.001	FONDOS DE RESERVA				266,56		266,56
02.03.33.332.750501.037.A13.01.01.06.00.001	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SECTOR EL EMPALME	0,00		1,00	20.000,00		20.001,00
02.03.33.333.730505.000.A13.02.03.02.00.001	ALQUILER DE HIDROCLEANER PARA MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	0,00		1,00	8.000,00		8.001,00
02.03.33.333.710203.000.A13.02.03.02.00.001	DECIMOTERCER SUELDO				350,00		350,00
03.03.33.333.710509.000.A13.02.03.02.00.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS				4.200,00		4.200,00
02.03.33.333.710601.000.A13.02.03.02.00.001	APORTE PATRONAL				510,30		510,30
02.03.33.333.710602.000.A13.02.03.02.00.001	FONDOS DE RESERVA				349,86		349,86
02.03.33.333.750199.000.A13.02.03.02.00.001	CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA PARA EL BARRIO AMAZONAS	0,00		1,00	25.000,00		25.001,00
02.03.36.361.710509.000.A13.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.500,00			1.000,00		2.500,00
02.03.36.361.710601.000.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	12.709,95			116,50		12.826,45
02.03.36.361.710602.000.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	9.494,25			83,30		9.577,55
02.03.36.362.710509.000.A13.99.99.99.99.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	70.000,00				1.000,00	69.000,00
02.03.36.362.710601.000.A13.99.99.99.99.001	APORTE PATRONAL	51.347,37				116,50	51.230,87
02.03.36.362.710602.000.A13.99.99.99.99.001	FONDO DE RESERVA	35.304,04				83,30	35.220,74
02.03.36.362.730255.000.A13.99.99.99.99.001	ARRASTRE, COMBUSTIBLES	215.268,68				97.422,61	117.846,07
02.03.36.362.730811.007.A13.99.99.99.99.001	ADQUISICION Y TRANSPORTE DE ASFALTO AC-20, RC - 250 PARA ASFALTO DE VIALIDAD RURAL DEL CANTON GUALAQUIZA EN CONVENIO CON LA PREFECTURA DE MORONA SANTIAGO	100.000,00				100.000,00	-
02.03.36.362.730811.008.A13.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE LUMINARIAS ORNAMENTALES PARA LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	30.000,00				30.000,00	-

**ANEXO DE LA II REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025
MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO**

Nro. Partida	Denominación	ASIGNACION INICIAL	SUPLEMENTO DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO	
			Ingresos	Gastos	Incremento	Reducciones		
02.03.36.362.730811.009.A13.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, CONVENIO EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR	30.000,00				30.000,00	-	
02.03.36.362.750104.001.A13.99.99.99.99.001	REPOSICION DE OBRAS HIDROSANITARIAS Y ADOQUINADO EN LA CALLE COANGOS ENTRE VENANCIO CALLE Y RIO UPANO, CALLE RIO SANTIAGO, ENTRE VENANCIO CALLE Y RIO UPANO, BARRIO SAN JOSE, CANTON GUALAQUIZA, PP	60.000,00				60.000,00	-	
02.03.36.362.750104.002.A13.99.99.99.99.001	SUMINISTRO Y TENDIDO DE ASFALTO PARA MEJORAR LA VIALIDAD URBANA DEL CANTON GUALAQUIZA	140.000,00			100.000,00		240.000,00	
02.03.36.362.750501.014.A13.99.99.99.99.001	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO CUBIERTO DE CHUMPIAS	0,00		7.000,00			7.000,00	
02.03.36.362.750501.015.A13.99.99.99.99.001	MANTENIMIENTO MEDIANTE BACHEO DE CALLES URBANAS DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	0,00		10.000,00			10.000,00	
02.03.36.362.750504.032.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL ESPACIO CUBIERTO PARA LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE PUMPUIS	6.400,00				6.400,00	-	
02.03.36.362.750504.033.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL ESPACIO CUBIERTO PARA LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN DE SAKANAS	6.400,00				6.400,00	-	
02.03.36.362.750504.034.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACION DEL ESPACIO CUBIERTO PARA LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PUMPUIS	6.400,00				6.400,00	-	
02.03.36.362.750504.035.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO E ILUMINACION DEL PARQUE LINEAL DE LA CIUDAD DE GUALAQUIZA	0,00		1,00	6.300,00		6.301,00	
02.03.36.362.750504.036.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE PARA LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DE PUMPUIS	0,00		1,00	6.400,00		6.401,00	
02.03.36.362.750504.037.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE PARA LA COMUNIDAD DE SAKANAS	0,00		1,00	6.400,00		6.401,00	
02.03.36.362.750504.038.A13.99.99.99.99.001	MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE PARA LA COMUNIDAD DE SAN JOSE DE PUMPUIS	0,00		1,00	6.400,00		6.401,00	
02.03.36.362.780103.001.A13.99.99.99.99.001	TRANSFERENCIA PARA REEMPLAZO DE ILUMINARIAS DE SODIO POR ILUMINARIAS LED DE 150 W DEL ALUMBRANDO PUBLICO INTERVENIO DE LAS AVENIDAS PRINCIPALES DEL CANTON GUALAQUIZA, CONVENIO EERSA	0,00		1,00	60.000,00		60.001,00	
02.03.36.362.840105.001.A13.99.99.99.99.001	ADQUISICION DE VOLQUETAS PARA EL GAD MUNICIPAL DE GUALAQUIZA	0,00		39.377,39	174.622,61		214.000,00	
02.03.36.364.730418.002.A13.02.15.03.00.001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS DE JARDINERIA, PARQUES, PLAZAS, REDONDELES Y PARTERRES	6.500,00				6.500,00	-	
02.03.36.364.730819.003.A13.02.15.03.00.001	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS (MANTENIMIENTO DE VARIOS ESPACIOS VERDES)	6.050,03				1.000,00	5.050,03	
02.03.36.364.730819.004.A13.02.15.03.00.001	ARRASTRE, ADQUISICIÓN DE QUÍMICOS PARA DESINFECCIÓN DE AGUA EN PILETAS DEL PARQUE HEROES DEL CENEP	3.836,50				2.500,00	1.336,50	
02.03.36.364.731406.001.A13.02.15.03.00.001	ARRASTRE, ADQUISICION DE HERRAMIENTA AGRICOLA	3.500,00				3.500,00	-	
02.03.36.364.731406.004.A13.02.15.03.00.001	VIAL	1.500,00				1.500,00	-	
02.03.36.364.840106.000.A13.02.15.03.00.001	HERRAMIENTAS	8.500,00				8.500,00	-	
02.05.51.511.530104.000.A13.99.99.99.99.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	45.000,00			6.000,00		51.000,00	
02.05.51.511.530105.000.A13.99.99.99.99.001	TELECOMUNICACIONES	22.200,00			200,00		22.400,00	
02.05.51.511.510711.000.A13.99.99.99.99.001	INDEMNIZACIONES LABORALES	27.244,39				6.200,00		
02.05.51.511.710706.000.A13.99.99.99.99.001	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	52.360,00				16.239,26	36.120,74	
TOTAL				409.896,39	409.896,39	535.431,18	535.431,18	-

Econ. Ana Contreras Urdiales
DIRECTORA FINANCIERA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N. ° GADMG – A – 258 – 2025

De Traspasos de Créditos

El Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza, de conformidad con la competencia administrativa otorgada por la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las servidoras y servidores públicos, que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que ninguna servidora o servidor público estarán exentos de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones; y, serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes y recursos públicos;

Que, el Art. 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización hace mención que el Alcalde o Alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que el Art. 60 literal a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece la atribución de ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, el ejercicio de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, respectivamente;

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que una vez aprobado y sancionado el presupuesto solo podrá ser reformado por traspasos, suplementos y reducciones de crédito;

Que, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera o a pedido de este funcionario podrá autorizar traspasos de créditos disponibles, dentro de la misma área, programa o subprograma;

Que, el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, informará al legislativo correspondiente en la sesión más próxima los traspasos que haya autorizado;

Que, el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Que, mediante resoluciones del concejo cantonal de fechas 3 y 9 de diciembre de 2024, se aprueba la Ordenanza del presupuesto general y su anexo para el ejercicio fiscal del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza; y, publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 388 del 15 de julio de 2025; y su primera reforma aprobada mediante resoluciones del concejo de fechas 25 de abril y 1 de mayo de 2025

Que mediante Memorando GADMG-DF-2025-410-M e Informe N°-GADMG-DF-2025-030, emitidos por la Dirección Financiera recomienda la autorización del traspaso de crédito requerido por la Dirección de Servicios Públicos; luego de cumplido el procedimiento administrativo correspondiente en cumplimiento a la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, Informes de Sustento numeral 4 y 5.

En uso de las atribuciones que la Constitución y la Ley me confiere

RESUELVE

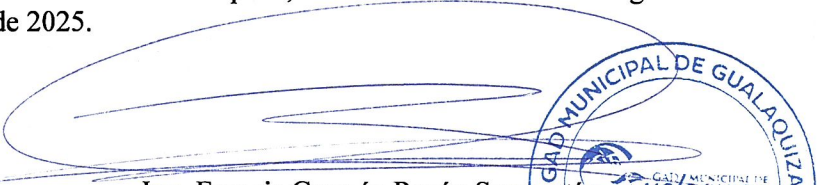
Artículo Uno. - Autorizar el traspaso de crédito de acuerdo al informe presentado por la Directora Financiera, con sus respectivos documentos de respaldo, que se anexan y son parte de la presente resolución.

Artículo Dos. - Comunicar al legislativo en cumplimiento al Art. 258 del COOTAD.

Artículo Tres. - Disponer a Secretaría del Concejo tramitar los ejemplares a las direcciones de Servicios Públicos, para que ejecuten la presente resolución. A la Dirección de Planificación para que proceda con la reforma al POA respecto a los saldos de las partidas presupuestarias constantes en la presente reforma. A la Dirección Financiera para las autorizaciones de las certificaciones presupuestarias solicitadas, y emitidas por el Departamento de Presupuesto luego de los cambios en el módulo tecnológico de presupuesto.

Artículo Cuatro. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado y firmado en el Cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago a los 21 días del mes de octubre de 2025.


Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA**





INFORME N°-GADMG-DF-2025-030

Gualaquiza, 20 de octubre de 2025

TRASPASOS DE CREDITOS

1. ANTECEDENTES

El presente documento tiene por objeto informar al Señor Alcalde, para su correspondiente aprobación del traspaso de crédito solicitado por la Dirección de Servicios Públicos, mediante memorando Nro. GADMG-SP-2025-326-M de fecha 13 de octubre de 2025.

Señala que, para cumplir con las actividades planificadas del subprograma presupuestario de Alcantarillado Pluvial y Sanitario es esencial para garantizar el cumplimiento de varias actividades críticas: Mantenimiento previsto y correctivo de los sistemas de agua potable y alcantarillado en el área urbana del cantón; atención y mantenimiento de los sistemas en las parroquias rurales; y, operación continua y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales y que se tomarán de los subprogramas de la Dirección de Servicios Públicos y de Agua Potable, por contar con disponibilidades presupuestarias ya que no se prevé la ausencia del titular en lo que queda del ejercicio fiscal.

Se cuenta con el Informe Técnico quienes concluyen señalado que la reprogramación solicitada por el señor Director de Servicios Públicos, no afecta el cumplimiento de las metas institucionales establecidas para el ejercicio fiscal vigente, dados que los saldos corresponden a saldos no ejecutados.

2. BASE LEGAL

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, COOTAD.

Art. 256.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma...

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejercicio local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PUBLICAS

En el Acuerdo Nro. 045 de terna 19 de diciembre de 2024, emitido por el ministro de Economía y Finanzas, se actualiza la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, y en el numeral 2.3 NORMAS TÉCNICAS DEL PRESUPUESTO. Que contiene el conjunto de lineamientos, directrices, procedimientos, técnicas, instrumentos y mecanismos necesarios para la gestión de los presupuestos de las entidades públicas en el marco del Componente de Presupuesto del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP).

En el numeral 2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, la Norma Técnica de Presupuesto 18. Modificaciones Presupuestarias Generales señala:

Definición

1. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias
2. Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado
3. Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente.

Informes de Sustento

4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso.

Documento de Aprobación

5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado.

3. INFORME

La modalidad de traspaso de crédito requerida por la Dirección de Servicios Públicos, en aplicación a lo establecido en el artículo 230 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, donde se define la distribución de áreas y programas, y las asignaciones establecidas en los programas de la Dirección de Desarrollo Social y Económico, solicita la disminución de los subprogramas de Gastos Generales Dirección de Servicios Públicos y de Agua Potable, para incrementar en el subprograma de Alcantarillado Pluvial y Sanitario, para cubrir el financiamiento de horas extraordinarias.



Contando con el respaldo del Informe Técnico Nro. DPD-KJ-2025-15 de fecha 7 de octubre de 2025 suscrito por la señora Analista de Planificación y Desarrollo 2 y el señor Director de Planificación y Desarrollo, donde señala que la presente modificación presupuestaria se recomienda para asegurar el cumplimiento efectivo de las actividades reprogramadas, garantizando así el desarrollo integral de las actividades que requieren continuidad fuera de horas laborables. De acuerdo al siguiente detalle:

Nro. partida	Denominación	Traspaso de Crédito	
		Incremento \$	Reducción \$
331.710512	Subrogación		600,00
332.710512	Subrogación		1.000,00
333.710203	Décimo tercer sueldo	103,51	
333.710509	Hora extraordinarias y suplementarias	1.242,10	
333.710601	Aporte Patronal	150,92	
333.710602	Fondos de Reserva	103,47	
Suman		\$ 1.600,00	\$ 1.600,00

Por lo que resulta emitir el informe favorable por parte de esta Dirección

4. CONCLUSIONES

De acuerdo al artículo 256 del COOTAD, la petición de los traspasos de créditos cumple con el requerimiento del artículo.

La petición de la Dirección de Servicios Públicos no cae en las prohibiciones establecidas en el artículo 257 del COOTAD numeral 2. Ya que se está realizando traspasos dentro de la misma masa salarial, de las asignaciones constantes en el presupuesto del año 2025

5. RECOMENDACIONES

Aprobar mediante Resolución Administrativa los traspasos de créditos, requerido por la Dirección de Servicios Públicos, ya que cuenta con los informes técnicos de sustento de la Dirección de Planificación y Desarrollo y con el informe favorable de esta dirección.

Presentar la Resolución Administrativa en la sesión de concejo más próxima.



Ana Contreras Urdiales
DIRECTORA FINANCIERA

C.I.: 0301240875

ana.contreras@gadgualaquiza.gob.ec

2-780-108 (Ext.125)

AC



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N. ° GADMG – A – 261 – 2025

De Traspasos de Créditos

El Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza, de conformidad con la competencia administrativa otorgada por la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las servidoras y servidores públicos, que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que ninguna servidora o servidor público estarán exentos de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones; y, serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes y recursos públicos;

Que, el Art. 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización hace mención que el Alcalde o Alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que el Art. 60 literal a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece la atribución de ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, el ejercicio de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, respectivamente;

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que una vez aprobado y sancionado el presupuesto solo podrá ser reformado por traspasos, suplementos y reducciones de crédito;

Que, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera o a pedido de este funcionario podrá autorizar traspasos de créditos disponibles, dentro de la misma área, programa o subprograma;

Que, el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, informará al legislativo correspondiente en la sesión más próxima los traspasos que haya autorizado;

Que, el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Que, mediante resoluciones del concejo cantonal de fechas 3 y 9 de diciembre de 2024, se aprueba la Ordenanza del presupuesto general y su anexo para el ejercicio fiscal del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza; y, publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 388 del 15 de julio de 2025; y su primera reforma aprobada mediante resoluciones del concejo de fechas 25 de abril y 1 de mayo de 2025

Que mediante Memorando GADMG-DF-2025-429-M e Informe N°-GADMG-DF-2025-031, emitidos por la Dirección Financiera recomienda la autorización del traspaso de crédito requerido por la Dirección de Servicios Públicos; luego de cumplido el procedimiento administrativo correspondiente en cumplimiento a la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, Informes de Sustento numeral 4 y 5.

En uso de las atribuciones que la Constitución y la Ley me confiere

RESUELVE

Artículo Uno. - Autorizar el traspaso de crédito de acuerdo al informe presentado por la Directora Financiera, con sus respectivos documentos de respaldo, que se anexan y son parte de la presente resolución.

Artículo Dos. - Comunicar al legislativo en cumplimiento al Art. 258 del COOTAD.

Artículo Tres. - Disponer a Secretaría del Concejo tramitar los ejemplares a las direcciones de Servicios Públicos, para que ejecuten la presente resolución. A la Dirección de Planificación para que proceda con la reforma al POA respecto a los saldos de las partidas presupuestarias constantes en la presente reforma. A la Dirección Financiera para las autorizaciones de las certificaciones presupuestarias solicitadas, y emitidas por el Departamento de Presupuesto luego de los cambios en el módulo tecnológico de presupuesto.

Artículo Cuatro. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado y firmado en el Cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago a los 30 días del mes de octubre de 2025.


Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA**





INFORME TÉCNICO N° DPD-ETM-2025-017

DETERMINACIÓN DEL EFECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2025

Gualaquiza, 30 de octubre de 2025

1. ANTECEDENTES:

Con Memorando N° GADMG-SP-2025-328-M, el Ing. Christian Albán, DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS (e), solicita que al amparado en el Art. 256 del COOTAD y numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP 18, numero 4 de la NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PUBLICAS, el Informe de la Dirección de Planificación para determinar el efecto de esta reforma en la planificación anual institucional.

2. JUSTIFICACIÓN:

El presente informe técnico tiene la finalidad de analizar las afectaciones de la modificación presupuestaria solicitada en la planificación institucional, conforme el contenido en el Memorando N° GADMG-SP-2025-328-M de fecha 22 de octubre de 2025.

La modificación presupuestaria se fundamenta en la necesidad de incrementar el monto asignado en la partida presupuestaria 02.03.33.332.750101.028.A13.01.01.06.00.001 con la cual se cubre las obligaciones del contrato denominado AMPLIACION REDES DE AGUA POTABLE EN VARIOS SECTORES DEL CENTRO CANTONAL. La razón del incremento, según lo indica el área requirente, es para de cubrir el valor de un costo más porcentaje por un monto de 494.10 dólares conforme al informe del fiscalizador de la obra.

3. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 241.- "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados."

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art.5.- Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la

planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;

REGLAMENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art.105.- Modificaciones Presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria.

En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación.

Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente. Estas modificaciones pueden afectar a los ingresos permanentes o no permanentes y/o egresos permanentes o no permanentes de los Presupuestos. El primer tipo de modificación puede corresponder a un aumento o a una disminución.

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, COOTAD

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS

200-02 Administración estratégica

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (diciembre 2024).

2.3 NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO / 2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

NTP 18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES

Informes de Sustento

4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso.

Traspasos

9. Distinguen las modificaciones entre los rubros de ingresos o entre ítems de gastos del presupuesto institucional que no ocasionen alteración del monto del presupuesto vigente.

4. ANALISIS:

La distribución de montos en actividades planificadas presupuestadas se ve reflejada en el Plan Operativo Anual (POA), que fue puesto a consideración del Concejo Cantonal como anexo del proyecto de la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SU ANEXO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUALAQUIZA. Dicho instrumento normativo fue aprobado en dos sesiones de fechas 5 y 9 de diciembre de 2024 en el cual, en el POA 2025 de la dirección de Servicios Públicos, consta la siguiente estructura programática (actualizada) de las actividades afectadas en el traspaso de crédito propuesto:

Cuadro 1: Alineación a la planificación local y nacional

OBJETIVO NACIONAL DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATÉGICO PDOT	PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	META	Actividad	Subactividad	Item presupuestario	Presupuesto planificado
POA SERVICIOS PÚBLICOS								
1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud,	Garantizar la calidad y provisión de los servicios básicos con sistemas de agua y saneamiento repotenciados que mejoren	Agua segura	Mejoramiento de los sistemas de agua para los diferentes barrios y centros poblados	Contratar y ejecutar al menos el 80% de estudios y obras de agua planificadas para el año 2025	Mejoramiento de los sistemas de agua	AMPLIACION REDES DE AGUA POTABLE EN VARIOS SECTORES DEL CENTRO CANTONAL	7.5.1.1 Agua Potable	\$ 25.000,00

vivienda y bienestar social	el bienestar de vida y reduzcan las desigualdades de la población		del cantón Gualaquiza	Realizar el pago del 100% de obligaciones salariales al personal de inversión	Administrar y mantener los sistemas de agua del cantón Gualaquiza	REMUNERACIONES UNIFICADAS	7.1.1.5 Remuneraciones Unificadas	\$ 14.904,00
-----------------------------	---	--	-----------------------	---	---	---------------------------	-----------------------------------	--------------

La Dirección de Servicios Públicos mediante su informe da a conocer la necesidad de realizar una reforma presupuestaria mediante traspaso de crédito cuya propuesta se resume en la siguiente tabla:

Cuadro 2: Propuesta de reforma mediante traspaso de crédito

DISMINUCIÓN			INCREMENTO		
Nº DE PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO	Nº DE PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
02.03.33.332.710105.000.A13.01.01.06.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	494,1	02.03.33.332.750101.028.A13.01.01.06.00.001	AMPLIACION REDES DE AGUA POTABLE EN VARIOS SECTORES DEL CENTRO CANTONAL	494,1
TOTAL		494,1	TOTAL		494,1

Verificada la cédula de gastos a la presente fecha, en el presupuesto 2025 asignado a las partidas presupuestarias indicadas en el cuadro anterior, se tiene lo siguiente:

Cuadro 3: Saldos disponibles de las partidas presupuestarias afectadas

Código	Estructura	Asignación Inicial	Saldo
02.03.33.332.710105.000.A13.01.01.06.00.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	14.904,00	3.726,00
02.03.33.332.750101.028.A13.01.01.06.00.001	AMPLIACION REDES DE AGUA POTABLE EN VARIOS SECTORES DEL CENTRO CANTONAL	25.000,00	231,02

Según el informe de necesidad de la Dirección de Servicios Públicos, el propósito de la reforma es cumplir con las obligaciones contraídas por la institución derivadas de la contratación de infraestructura básica. De la información consolidada en los cuadros 1, 2, 3 se puede verificar que la meta a la que obedece la subactividad afectada con la reducción de presupuesto, no se verá afectada dado que los recursos económicos que se retiran son mínimos respecto del monto



**DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO**

total presupuestado y, al no contar con todo el personal debido a la renuncia de la directora anterior y el encargo del puesto a personal de la misma institución, quedan como saldos suficientes recursos que permitirían cumplir con el 100% de las obligaciones de la institución para con el personal de inversión.

Los recursos que se tiene disponibles deben ser reinvertidos de forma eficiente de manera que permitan cumplir las metas de la dirección y mas aun si se trata de la dotación de infraestructura básica. Con este traspaso se espera que la obra beneficiada llegue a su consecución y se pueda evidenciar un avance que permita alcanzar el 80% de contratación y ejecución de obras que tiene como meta esta actividad.

5. CONCLUSIÓN:

De conformidad a la información analizada, se concluye que la modificación presupuestaria solicitada por la Dirección de Servicios Públicos no afecta a metas planteadas para el año 2025 y los recursos traspasados pueden ser aprovechados para la concreción de metas planificadas en áreas tan sensibles y básicas como la dotación de agua que afecta directamente en el bienestar y la salud de los Gualaquicenses.

Elaborado por:

Arq. Elizabeth Tenesaca
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO



Revisado y Aprobado:

Arq. Felipe Vázquez
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N. ° GADMG – A – 262 – 2025**De Traspasos de Créditos**

El Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza, de conformidad con la competencia administrativa otorgada por la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las servidoras y servidores públicos, que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que ninguna servidora o servidor público estarán exentos de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones; y, serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes y recursos públicos;

Que, el Art. 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización hace mención que el Alcalde o Alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que el Art. 60 literal a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece la atribución de ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, el ejercicio de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, respectivamente;

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que una vez aprobado y sancionado el presupuesto solo podrá ser reformado por traspasos, suplementos y reducciones de crédito;

Que, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera o a pedido de este funcionario podrá autorizar traspasos de créditos disponibles, dentro de la misma área, programa o subprograma;

Que, el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, informará al legislativo correspondiente en la sesión más próxima los traspasos que haya autorizado;

en la Parroquia Chiguinda y de la obra Adecuación de la Oficina de Planificación del GAD Municipal de Gualaquiza.

Se cuenta con el Informe Técnico Nro. DPD-ETM-2025-022 de fecha 06 de noviembre de 2025 suscrito por la señora Analista de Planificación y Desarrollo 3 y el señor Director de Planificación y Desarrollo, quien luego del análisis de la petición de la Dirección de Planificación, concluye que de conformidad a la información analizada la modificación presupuestaria solicitada no afecta el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el POA 2025, dado que los recursos a reasignar corresponden a saldos disponibles.

Mediante memorando Nro. GADMG-S-2025-193-M de fecha 11 de noviembre de 2025, de Secretaría de Concejo, solicita modificaciones presupuestarias para cubrir los gastos por movilización de viáticos al interior de los señores concejales, alcalde y chofer de alcaldía hasta diciembre de 2025, en virtud de que, en los últimos meses, habido un incremento en las gestiones institucionales por parte del concejo municipal y alcaldía, como sigue:

2. BASE LEGAL

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, COOTAD.

Art. 256.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma...

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejercicio local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PUBLICAS

En el Acuerdo Nro. 045 de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el Ministro de Economía y Finanzas, se actualiza la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, y en el numeral 2.3 NORMAS TÉCNICAS DEL PRESUPUESTO. Que contiene el conjunto de lineamientos, directrices, procedimientos, técnicas, instrumentos y mecanismos necesarios para la gestión de los presupuestos de las entidades públicas en el marco del Componente de Presupuesto del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP).

En el numeral 2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, la Norma Técnica de Presupuesto 18. Modificaciones Presupuestarias Generales señala:

Definición

1. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias
2. Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado
3. Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente.

Informes de Sustento

4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso.

Documento de Aprobación

5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado.

3. INFORME

La modalidad de traspaso de crédito requerida por la Dirección de Desarrollo Social y Económico, en aplicación a lo establecido en el artículo 230 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, donde se define la distribución de áreas y programas, y las asignaciones establecidas en los programas de la Dirección de Desarrollo Social y Económico, solicita la disminución del subprograma de Turismo, para incrementar en el subprograma de Turismo, para cubrir el financiamiento de participación institucional en la FITUR 2026, en cumplimiento de los objetivos estratégicos del GAD Municipal relacionados con la promoción y fortalecimiento del turismo sostenible.

De igual manera, al contar con saldos disponibles del subprograma presupuestario de Turismo de la edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales, de la adquisición de camisetas y gorras para promoción turística, y de la fabricación de letras corporales 3D para la promoción turística de Gualaquiza en el Parque Central y Parque Héroes del Cenepa, se proceda a financiar con un incremento a Pasajes al Exterior.

Contando con el respaldo del Informe Técnico Nro. DPD-ETM-2025-019 de fecha 05 de noviembre de 2025, suscrito por el señor Director de Planificación y Desarrollo y la señora Analista de Planificación y Desarrollo 3, donde señala

que la presente modificación presupuestaria se recomienda para financiar la participación del Departamento de Turismo en la feria Internacional de Turismo – FITUR 2026 a realizarse en Madrid, España. De acuerdo al siguiente detalle:

Nro. partida	Denominación	Traspaso de Crédito	
		Incremento \$	Reducción \$
222.730204	Edición, reproducción, suscripciones, traducción, enmarcación, fotografía, filmación e imágenes satelitales. impresión, publicaciones, fotocopiado, empastado, serigrafía, carnetización.		5.755,00
222.730802	Adquisición de camisetas y gorras para promoción turística.		1.150,00
222.840103	Fabricación de letras corporales 3d para la promoción turística de Gualaquiza en el Parque Central y Parque Héroes del Cenepa.		1.500,00
222.730302	Pasajes al Exterior.	8.405,00	
Suman		\$8.405,00	\$ 8.405,00

Por lo que resulta emitir el informe favorable por parte de esta Dirección

En cuanto al requerimiento de la Dirección de Obras Públicas es para prever que la maquinaria y vehículos municipales estén operativos y sigan prestando servicio en los diferentes frentes de trabajo para lo cual se requiere invertir en los mantenimientos preventivos y correctivos de estos bienes, como sigue:

Nro. partida	Denominación	Traspaso de Crédito	
		Incremento	Reducción
362.730505	Vehículos (Arrendamiento)		6.500,00
362.730803	Lubricantes		3.504,11
362.731404	Maquinarias y Equipos		2.000,00
362.731406	Herramientas y Equipos Menores		2.400,00
362.840104	Maquinarias y Equipos		1.400,00
362.730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	15.804,11	

362.840104	Maquinarias y Equipos		2.600,00
362.840106	Herramientas		2.400,00
362.730405	Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación)	5.000,00	
Suman		\$20.804,11	\$ 20.804,11

Por lo que resulta emitir el informe favorable por parte de esta Dirección

En cuanto al requerimiento de la Dirección de Planificación permitirá cubrir las obligaciones contractuales y de ejecución de las obras Construcción de Garita de Control y Cobro para el Uso de la Vía Pública Urbana en la Parroquia Chiguinda y Adecuación de la Oficina de Planificación del GAD Municipal de Gualaquiza, como sigue:

Nro. partida	Denominación	Traspaso de Crédito	
		Incremento	Reducción
312.710510	Servicios Personales por Contrato		3.000,00
312.750107	Construcción de Garita de Control y Cobro para el Uso de la Vía Pública Urbana en la Parroquia Chiguinda	2.000,00	
311.750501	Adecuación de la Oficina de Planificación del GAD Municipal de Gualaquiza	1.000,00	
Suman		\$3.000,00	\$ 3.000,00

Por lo que resulta emitir el informe favorable por parte de esta Dirección

En cuanto al requerimiento de Secretaría de Concejo es para cubrir los gastos por movilización de viáticos al interior de los señores concejales, alcalde y chofer de alcaldía hasta diciembre de 2025, en virtud de que, en los últimos meses, habido un incremento en las gestiones institucionales por parte del concejo municipal y alcaldía, como sigue:

Nro. partida	Denominación	Traspaso de Crédito	
		Incremento	Reducción
111.510105	Remuneraciones Unificadas.		2.000,00
111.530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior.	2.000,00	
Suman		\$2.000,00	\$ 2.000,00

Por lo que resulta emitir el informe favorable por parte de esta Dirección

4. CONCLUSIONES

De acuerdo al artículo 256 del COOTAD, la petición de los trasposos de créditos de las Direcciones de Desarrollo Social y Económico, Obras Públicas, Planificación y Desarrollo, Secretaría de Concejo, cumplen con el requerimiento del artículo.

5. RECOMENDACIONES

Aprobar mediante Resolución Administrativa los trasposos de créditos, requerido por las Direcciones de Desarrollo Social y Económico, Obras Públicas, Planificación y Desarrollo, Secretaría de Concejo, ya que cuenta con los informes técnicos de sustento de la Dirección de Planificación y Desarrollo y con el informe favorable de esta dirección.

Presentar la Resolución Administrativa en la sesión de concejo más próxima.



Ana Contreras Urdiales

DIRECTORA FINANCIERA

C.I.: 0301240875

ana.contreras@gadgualaquiza.gob.ec

2-780-108 (Ext.125)

AC

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N. ° GADMG – A – 285 – 2025

De Traspasos de Créditos

El Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gualaquiza, de conformidad con la competencia administrativa otorgada por la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las servidoras y servidores públicos, que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley;

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el Art. 233 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que ninguna servidora o servidor público estarán exentos de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones; y, serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes y recursos públicos;

Que, el Art. 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización hace mención que el Alcalde o Alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que el Art. 60 literal a) y b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece la atribución de ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, el ejercicio de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal, respectivamente;

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que una vez aprobado y sancionado el presupuesto solo podrá ser reformado por traspasos, suplementos y reducciones de crédito;

Que, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera o a pedido de este funcionario podrá autorizar traspasos de créditos disponibles, dentro de la misma área, programa o subprograma;

Que, el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, informará al legislativo correspondiente en la sesión más próxima los traspasos que haya autorizado;

Que, el Art. 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Que, mediante resoluciones del concejo cantonal de fechas 3 y 9 de diciembre de 2024, se aprueba la Ordenanza del presupuesto general y su anexo para el ejercicio fiscal del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza; y, publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 388 del 14 de julio de 2025; y su primera reforma aprobada mediante resoluciones del concejo de fechas 25 de abril y 1 de mayo de 2025

Que mediante Memorando GADMG-DF-2025-447-M e Informe N°-GADMG-DF-2025-033, emitidos por la Dirección Financiera recomienda la autorización del traspaso de crédito requerido por la Planificación, Desarrollo Social y Económico, Obras Públicas y Alcaldía y Concejo; luego de cumplido el procedimiento administrativo correspondiente en cumplimiento a la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, Informes de Sustento numeral 4 y 5.

En uso de las atribuciones que la Constitución y la Ley me confiere

RESUELVE

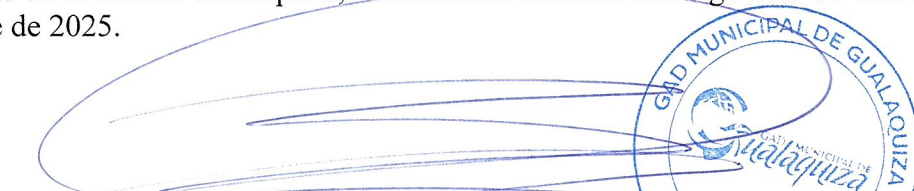
Artículo Uno. - Autorizar el traspaso de crédito de acuerdo al informe presentado por la Directora Financiera, con sus respectivos documentos de respaldo, que se anexan y son parte de la presente resolución.

Artículo Dos. - Comunicar al legislativo en cumplimiento al Art. 258 del COOTAD.

Artículo Tres. - Disponer a Secretaría del Concejo tramitar los ejemplares a las direcciones de Administrativo, Obras Públicas, Gestión Ambiental y Servicios Públicos, para que ejecuten la presente resolución. A la Dirección de Planificación para que proceda con la reforma al POA y en coordinación con compras públicas la reforma al PAC. A la Dirección Financiera para las autorizaciones de las certificaciones presupuestarias solicitadas, y emitidas por el Departamento de Presupuesto luego de los cambios en el módulo tecnológico de presupuesto.

Artículo Cuatro. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado y firmado en el Cantón Gualaquiza, Provincia de Morona Santiago a los 04 días del mes diciembre de 2025.


Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALAQUIZA**



INFORME N°-GADMG-DF-2025-034

Gualaquiza, 04 de diciembre de 2025

TRASPASOS DE CRÉDITOS**1. ANTECEDENTES**

El presente documento tiene por objeto informar al Señor Alcalde, para su correspondiente aprobación del traspaso de crédito solicitado por la Dirección Administrativa mediante memorando Nro. GADMG-DA-JR-2025-178-M de fecha 25 de noviembre de 2025.

Señala que, con el propósito de cubrir los valores pendientes por concepto de décimo tercer sueldo de los jubilados patronales, y considerando la sentencia judicial Nro. 14256-2022-00185, que dispone el pago correspondiente a los veinte jubilados patronales a partir de enero de 2025, incluyendo las pensiones adicionales determinadas por la ley.

De igual manera mediante memorando Nro. GADMG-OO. PP-2025-0833M de fecha 03 de diciembre de 2025, de la Dirección de Obras Públicas, informa que el GAD Municipal de Gualaquiza viene trabajando en vialidad urbana en la parroquia San Miguel de Cuyes, por lo que se debe pagar viáticos a los operadores y demás personal de apoyo, por lo que es necesario el incremento en las partidas presupuestarias de VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR, APORTE PATRONAL, FONDO DE RESERVA Y DECIMO TERCER SUELDO, con el fin de cubrir gastos de movilización, alojamiento y alimentación del personal.

Se cuenta con el Informe Técnico Nro. DPD-ETM-2025-025 de fecha 02 de diciembre de 2025 suscrito por la señora Analista de Planificación y Desarrollo 3 y el señor Director de Planificación y Desarrollo, quien luego del análisis de la petición de la Dirección de Obras Públicas, concluye que de conformidad a la información analizada la modificación presupuestaria solicitada no afecta el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el POA 2025, dado que los recursos a reasignar corresponden a saldos disponibles.

Mediante memorando Nro. GADMG-DGA-2025-509-M de fecha 04 de diciembre de 2025, de la Dirección de Gestión Ambiental, solicita incremento presupuestario en la partida de HERRAMIENTAS para garantizar la continuidad de los procesos administrativos, como lo son la adquisición de aturdidor de perno cautivo para bovino, accionado con fulminante calibre 0.27 y la adquisición de desbrozadora y maquinarias para la Dirección de Gestión Ambiental.

Se cuenta con el Informe Técnico Nro. DPD-ETM-2025-024 de fecha 02 de diciembre de 2025 suscrito por la señora Analista de Planificación y Desarrollo 3 y el señor Director de Planificación y Desarrollo, quien luego del análisis de la petición de la Dirección de Planificación, concluye que de conformidad a la

información analizada la modificación presupuestaria si bien permite la adquisición del bien necesario para el funcionamiento del camal, esto obliga a disgregar ítems presupuestarios de diferentes subprogramas presupuestarios para realizar el reporte de cumplimiento de metas.

De igual manera mediante memorando Nro. GADMG-OO. PP-2025-839M de fecha 05 de diciembre de 2025, de la Dirección de Obras Públicas, informa que el GAD Municipal de Gualaquiza viene trabajando en el mantenimiento de las vías urbanas en todo el cantón Gualaquiza, razón por la cual se consideró la adquisición de dos volquetas con la finalidad de repotenciar el equipo caminero de la Municipalidad.

Se cuenta con el Informe Técnico Nro. DPD-ETM-2025-026 de fecha 04 de diciembre de 2025 suscrito por la señora Analista de Planificación y Desarrollo 3 y el señor Director de Planificación y Desarrollo, quien luego del análisis de la petición de la Dirección de Obras Públicas, concluye que de conformidad a la información analizada la modificación presupuestaria solicitada no afecta el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el POA 2025, dado que los recursos a reasignar corresponden a saldos disponibles.

Mediante memorando Nro. GADMG-DGA-2025-508.1-M de fecha 04 de diciembre de 2025, de la Dirección de Gestión Ambiental, solicita incremento presupuestario en la partida de Horas Extraordinarias y Suplementarias, Aporte Patronal, Fondo de Reserva, Decimo Tercer Sueldo, para garantizar el pago de dichos rubros del personal que labora en el servicio de recolección de residuos sólidos y faenamiento de reces y bovinos que lo realizan de lunes a domingo en diferentes horarios.

Se cuenta con el Informe Técnico Nro. DPD-ETM-2025-027 de fecha 04 de diciembre de 2025 suscrito por la señora Analista de Planificación y Desarrollo 3 y el señor Director de Planificación y Desarrollo, quien luego del análisis de la petición de la Dirección de Gestión Ambiental, concluye que de conformidad a la información analizada la modificación presupuestaria solicitada no afecta el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el POA 2025, permitiendo hacer el seguimiento del POA y por ende del PDOT.

Mediante memorando Nro. GADMG-SP-2025-400-M de fecha 04 de diciembre de 2025, de la Dirección de Servicios Públicos, solicita incremento presupuestario para cumplir con las obras de "Construcción de Bateria Sanitaria San Juan de Kayamas", "Ampliación de la Red de Alcantarillado Sanitario hacia el sector Los Laureles", "Mejoramiento del Sistema de Agua del sector Sakanas" y "Ampliación de la Red de Agua que Abastece a los sectores Charip y San Francisco", en virtud de que los recursos asignados en cada una de las partidas son insuficientes para cumplir con el objeto de los contratos y garantizar la funcionalidad de las obras, se ha observado que existen recursos en la partida de la obra denominada: Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la parroquia Nueva Tarqui, sin embargo, para ejecutar este proceso es necesario contar con la legalización del terreno donde se realizará la obra, actualmente, el GAD Municipal no cuenta con la titularidad del terreno, existiendo impedimento legal para invertir recursos públicos.

Se cuenta con el Informe Técnico Nro. DPD-ETM-2025-029 de fecha 04 de diciembre de 2025 suscrito por la señora Analista de Planificación y Desarrollo 3 y el señor Director de Planificación y Desarrollo, quien luego del análisis de la petición de la Dirección de Servicios Públicos, concluye que de conformidad a la información analizada la modificación presupuestaria solicitada no afecta el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el POA 2025, permitiendo hacer el seguimiento del POA y por ende del PDOT.

2. BASE LEGAL

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION, COOTAD.

Art. 256.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspaso de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma...

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejercicio local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PUBLICAS

En el Acuerdo Nro. 045 de fecha 19 de diciembre de 2024, emitido por el Ministro de Economía y Finanzas, se actualiza la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, y en el numeral 2.3 **NORMAS TÉCNICAS DEL PRESUPUESTO**. Que contiene el conjunto de lineamientos, directrices, procedimientos, técnicas, instrumentos y mecanismos necesarios para la gestión de los presupuestos de las entidades públicas en el marco del Componente de Presupuesto del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP).

En el numeral 2.3.4.3 **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO**, la Norma Técnica de Presupuesto 18. Modificaciones Presupuestarias Generales señala:

Definición

1. Son los cambios o variaciones que se producen respecto del presupuesto aprobado, los cuales surgen por necesidades de la ejecución presupuestaria. Pueden implicar la afectación del monto original del presupuesto o la reasignación entre los rubros componentes de los ingresos e ítems de los gastos al nivel de sus estructuras presupuestarias
2. Las modificaciones al presupuesto originalmente aprobado se reconocerán bajo el concepto de presupuesto codificado

3. Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente.

Informes de Sustento

4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso.

Documento de Aprobación

5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado.

3. INFORME

En cuanto al requerimiento de la Dirección Administrativa es para el pago correspondiente de los veinte jubilados patronales a partir de enero de 2025, incluyendo las pensiones adicionales determinadas por ley, por concepto de décimo tercer sueldo, como sigue:

Nro. partida	Denominación	Traspaso de Crédito	
		Incremento \$	Reducción \$
511.780209	A Jubilados Patronales	10.000,00	
511.710706	Beneficios por Jubilación		10.000,00
Suman		\$10.000,00	\$ 10.000,00

Por lo que resulta emitir el informe favorable por parte de esta Dirección

En cuanto al requerimiento de la Dirección de Obras Públicas es para prever el pago de viáticos en virtud de que la maquinaria municipal está realizando trabajos de vialidad urbana en la parroquia de San Miguel de Cuyes por lo que es necesario cubrir gastos de movilización, alojamiento y alimentación del personal que trabaja en el mantenimiento de dichas vías, como sigue:

Nro. partida	Denominación	Traspaso de Crédito	
		Incremento	Reducción
362.730811.022	Adquisición de alcantarillas metálicas corrugadas para la ciudad de Gualaquiza		1.891,56
362.730811.029	Adquisición de alcantarillas metálicas corrugadas para el arreglo de las vías del centro parroquial de Bermejós, PP		229,82
362.730811.029	Adquisición de alcantarillas metálicas corrugadas para el arreglo de las vías del centro parroquial de Bermejós, PP		157,57
362.730811.029	Adquisición de alcantarillas metálicas corrugadas para el arreglo de las vías del centro parroquial de Bermejós, PP		157,63
362.730303	Viáticos y Subsistencias en el interior	1.891,56	
362.710601	Aporte Patronal	229,82	
362.710602	Fondo de Reserva	157,57	
362.710203	Décimo Tercer Sueldo	157,63	
Suman		\$2.436,58	\$ 2.436,58

Por lo que resulta emitir el informe favorable por parte de esta Dirección

En cuanto al requerimiento de la Dirección de Gestión Ambiental permitirá continuar con los procesos en trámite de la adquisición de aturdidor de perno cautivo para bovino, accionado con fulminante calibre 0.27 y la adquisición de desbrozadora y maquinarias para la Dirección de Gestión Ambiental, como sigue:

Nro. partida	Denominación	Traspaso de Crédito	
		Incremento	Reducción
325.731406	Herramientas y equipos menores		3.600,00
321.840104	Maquinaria y Equipos		1.700,00
321.840106	Herramientas	3.600,00	
321.840106	Herramientas	1.700,00	
Suman		\$5.300,00	\$ 5.300,00

Por lo que resulta emitir el informe favorable por parte de esta Dirección

En cuanto al requerimiento de la Dirección de Obras Públicas es para la adquisición de dos volquetas con la finalidad de repotenciar el equipo caminero de la Municipalidad para el mantenimiento de las vías del cantón Gualaquiza, como sigue:

Nro. partida	Denominación	Traspaso de Crédito	
		Incremento	Reducción
362.730404	Arrastre, Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		15.000,00
362.840105	Adquisición de Volquetas para el GAD Municipal de Gualaquiza	15.000,00	
Suman		\$15.000,00	\$ 15.000,00

Por lo que resulta emitir el informe favorable por parte de esta Dirección

En cuanto al requerimiento de Gestión Ambiental es para cubrir los gastos por horas extras, Aporte Patronal, Fondo de Reserva y Décimo Tercer Sueldo al personal del camal y recolección de desechos sólidos, en virtud de que no se puede paralizar dichas actividades, por lo que se requiere del servicio de lunes a domingo, como sigue:

Nro. partida	Denominación	Traspaso de Crédito	
		Incremento	Reducción
325.710106	Salarios Unificados		9.537,00
325.710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4.500,00	
325.710601	Aporte Patronal	546.75	
325.710602	Fondo de Reserva	374.85	
325.710203	Décimo Tercer Sueldo	375.00	
322.710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.903,74	
322.710601	Aporte Patronal	352.80	
322.710602	Fondo de Reserva	241.88	
322.710203	Décimo Tercer Sueldo	241.98	
Suman		\$9.537,00	\$ 9.537,00

Por lo que resulta emitir el informe favorable por parte de esta Dirección

En cuanto al requerimiento de Servicios Públicos es para cumplir con el objeto de contrato y garantizar la funcionalidad de las cuatro obras, ya que se encuentran con fondos insuficientes, por ello es necesario tomar los recursos de la partida denominada: Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Parroquia Nueva Tarqui, en virtud de que no se cuenta con la titularidad de dominio del terreno donde se va a realizar la obra, haciéndolo un proyecto inviable a corto plazo, por lo que es imperativo liberar los recursos para atender necesidades urgentes, como sigue:

Nro. partida	Denominación	Traspaso de Crédito	
		Incremento	Reducción
333.750103.046	Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la parroquia Nueva Tarqui		60.000,00
332.750501	Mejoramiento del Sistema de Agua del Sector Sakanas, parroquia Bomboiza, PP	20.000, 00	
333.750199	Construcción de Bateria Sanitaria San Juan de Kayamas, parroquia Bomboiza, PP	5.000,00	
333.750103.050	Ampliación de la Red de Alcantarillado hacia el sector Los Laureles, parroquia Gualaquiza	20.000,00	
332.750101	Ampliación de la Red de Agua que abastece a los sectores Charip y San Francisco, parroquia Bomboiza	15.000,00	
Suman		\$60.000,00	\$ 60.000,00

Por lo que resulta emitir el informe favorable por parte de esta Dirección

4. CONCLUSIONES

De acuerdo al artículo 256 del COOTAD, la petición de los traspasos de créditos de las Direcciones de Administrativo, Obras Públicas, Gestión Ambiental, cumplen con el requerimiento del artículo.

5. RECOMENDACIONES

Aprobar mediante Resolución Administrativa los traspasos de créditos, requerido por las Direcciones de Administrativo, Obras Públicas, Gestión Ambiental, Servicios Públicos ya que cuenta con los informes técnicos de sustento de la Dirección de Planificación y Desarrollo y con el informe favorable de esta dirección.

Presentar la Resolución Administrativa en la sesión de concejo más próxima.



Ana Contreras Urdiales

DIRECTORA FINANCIERA

C.I.: 0301240875

ana.contreras@gadgualaquiza.gob.ec

2-780-108 (Ext.125)

AC